



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2025

VOL. LXXIII San Juan, Puerto Rico Jueves, 13 de febrero de 2025 Núm. 9

A las once y dos minutos de la mañana (11:02 a.m.) de este día, jueves, 13 de febrero de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Buenos días. Dan comienzo los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico, hoy jueves, 13 de febrero de 2025, a la once y dos (11:02).

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Vamos a proceder entonces con la Invocación a cargo del señor Luis Roig, del pastor Luis Roig.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El pastor Luis Roig, procede con la Invocación.

PASTOR ROIG: Muy buenos días a todos y que la paz de Dios que sobrepasa todo entendimiento sea con cada uno de ustedes y su familia.

El libro de Proverbios, Capítulo 1, verso 7, nos enseña el siguiente principio dice: “El Principio de la sabiduría es el temor a Jehová”.

Fíjese que dice el principio de la sabiduría, no dice el principio de la inteligencia. Porque la inteligencia es lo que usted ha adquirido con su esfuerzo y dedicación, pero la sabiduría es lo que usted adquiere clamando al Dios del cielo.

Mi oración en esta hermosa mañana es que usted pueda aplicar la inteligencia que ha adquirido con mucho sacrificio y esfuerzo, pero que la impregne con la sabiduría que viene del cielo.

Oramos en esta mañana. Dios te damos gracias por la bendición maravillosa primeramente de despertar. Y despertar junto con lo que más amamos, nuestra familia. Presentamos estos trabajos delante de Ti y que de principio a fin Tú seas glorificado Señor. Usa nuestra inteligencia que hemos adquirido con el sacrificio, el esfuerzo de años de estudios, pero también imprégnala con la sabiduría que emana del cielo. Presentamos estos trabajos y los dedicamos a Ti. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Amén y amén. Excelente día.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, que se posponga la aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 10 de febrero de 2025).

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Hernández Ortiz, Molina Pérez, Santiago Rivera; la señora Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Barlucea Rodríguez; el señor Santos Ortiz; la señora Soto Aguilú; los señores Toledo López y Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales a la Segunda Vicepresidenta).

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senador Luis Javier Hernández.

SR. MOLINA PÉREZ: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Señor Molina Pérez.

SR. SANTIAGO RIVERA: Señora Presidenta, sí.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Josean Santiago.

SRA. PÉREZ SOTO: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Brenda Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señora Presidenta.

SRA. BARLUCEA RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SR. SANTOS ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante senador Matías Rosario al final y le corresponde el turno al senador Luis Javier Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta y buenos días y buenas tardes tengan todos los compañeros y compañeras del Senado.

Hoy mi turno se va a dividir en dos (2) partes. La primera es para... no necesariamente aclarar, porque yo no tengo que aclarar lo que ustedes compañeros y compañeras han visto durante todo este tiempo que yo he estado junto con ustedes trabajando.

Cuando acepté la responsabilidad de ser el Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático en este Senado, lo hice bajo el reconocimiento de que el reto que teníamos era fuerte. Lo hice reconociendo también que el trabajo que teníamos que hacer en equipo también era importante particularmente enfocarnos en aquellas causas que nos unen a todos.

Lo hice también reconociendo que la fiscalización que nos corresponde hacer como Minoría se debe de hacer con el más alto grado de responsabilidad, pero también con el más alto reconocimiento del compromiso de defender al pueblo ante todo.

Durante estos treinta y pico de días hemos estado viendo aquí procesos legislativos y en gran parte de ellos este servidor ha estado de acuerdo, como he estado de acuerdo en gran parte de los nombramientos que se han visto para el consejo y consentimiento.

También he manifestado, porque es la verdad, que al día de hoy este Gobierno a diferencia de lo que dijo en campaña no ha nombrado gente para las posiciones más importantes del país. Y no lo he dicho solamente yo, lo ha manifestado casi todos los senadores y senadoras que están aquí. Porque es una realidad, es una verdad. Falta gente importante, falta gente en seguridad, falta gente en salud, hay muchas cosas que faltan.

Y yo voy a seguir planteándolo. Porque nuestra intención es que el país eche pa'lante. Y ojalá que escuchen nuestros reclamos y que atiendan nuestras causas porque al final del camino nosotros vinimos aquí a trabajar para todos por igual.

Por último, recientemente este Senado aprobó una Resolución de investigación para que LUMA Energy nos dijera a todos qué había hecho con el plan masivo de desganche en todo el país. Qué había hecho con los mil doscientos (1,200) millones que había prometido que iba a invertir, qué había hecho con las dieciséis mil (16,000) millas que iba a trabajar, ¿por qué? Porque cada día que se va la luz en Puerto Rico no solamente es culpa de la generación también es culpa de la pobre... del pobre mantenimiento en las líneas eléctricas. Y este Senado unánimemente aprobó esa Petición y nosotros como Delegación una vez recibida esa contestación teníamos la obligación de que el país supiera la verdad. De que no han hecho nada. De que han utilizado mal el dinero del pueblo. Y esa es una verdad. Si venimos aquí a fiscalizar a LUMA para sacar a LUMA ahí está la información.

Lamentablemente la Gobernadora de Puerto Rico, a preguntas de la prensa con relación al tema de la fiscalización que estamos haciendo en conjunto, utilizó el tiempo para atacarme personalmente.

Mi invitación a la Gobernadora y a todos es que entendamos que la campaña política pasó. Se acabó. Ella es la Gobernadora, nosotros estamos en el Senado de Puerto Rico para trabajar.

Y yo hubiera esperado de la Gobernadora que hubiera dicho: "agradezco al Senado de Puerto Rico que haya hecho la Petición a LUMA Energy. Agradezco que nos brinden la información porque con ella es que vamos a sacar a LUMA". Pero no, parecería que todavía estuviéramos en campaña.

Hay personas que se olvidan que ya es momento de trabajar en equipo y luego de aquí a tres (3) años y pico, cuatro (4) años, nos vamos a ver las caras en las urnas, pero para eso todavía falta y es momento de que trabajemos por el bienestar del país.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias senador Hernández Ortiz.

Le corresponde el turno al senador Molina Pérez.

SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy buenos días a todos. Hoy es un día muy bonito. He tenido que despertar y escuchar a la Gobernadora de Puerto Rico decir que ahora no puede pagar la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, se acuerda, se lo dije aquí el, el, el lunes. Que no podía, que ella no iba a negociar a punta de pistola.

Qué bueno que hoy estamos desde el Senado diciendo eso, porque ella dijo “que ella no era una lumbrera”, palabras de la Gobernadora de Puerto Rico, “no soy una lumbrera para tomar postura sobre la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica”.

Quien les dijo hoy a todos ustedes que no es una lumbrera fue la creadora del RCC 1284, del 2012. La que dice que no es una lumbrera, emitió la última deuda pública contra la Autoridad de Energía Eléctrica cargada por seiscientos (600) millones de dólares.

Gobernadora, si usted no es una lumbrera, ¿por qué usted nos quebró? Porque ahora es bien fácil evadir sus responsabilidades. La vida la puso aquí a pagar ahora la deuda que usted emitió.

Y reconociendo que usted no tiene los conocimientos, no nos va a salvar del problema en que entró ahora nuestro país.

Pero como usted no es una lumbrera la vamos a ayudar, Gobernadora. Desde aquí del Senado tenemos una herramienta muy fuerte y potente que la voy a discutir ahora mismo. Se la voy a plantear para que muchos salgan de aquí, busquen información y entre todos podamos ayudar a nuestro país.

Gobernadora, usted tiene una herramienta bien grande en sus manos. Y para poder lograrlo hay que hacer una enmienda a la Constitución. Y hay que eliminar lo que dice y nos compromete como Bonos de Obligación General.

Y yo creo que la Mayoría del Partido Nuevo Progresista va a estar de acuerdo conmigo porque esa es la Constitución del Estado Libre Asociado. Y la Constitución de los Estados Unidos no tiene Bonos de Obligación General.

Ahí la tiene Gobernadora eso nosotros lo podemos hacer y la Junta de Control Fiscal ni el Congreso de los Estados Unidos va a ir ni puede ir en contra de nosotros. ¿Habrá valor? Yo creo que el Partido Popular Democrático también está a favor de que se cambie eso. Y el Partido Independentista también.

Aquí hay un elemento en común, ¿habrá voluntad? ¿Qué le van a decir? Que para provocar enmiendas a la Constitución se necesitan tres (3). Triple exención contributiva, vamos a eliminarla también.

Los municipios quieren más dinero. De hecho, aquí tenemos ahora personas que dirigieron los municipios, pues ahí está.

Triple exención contributiva, si ustedes no saben, los bonistas en Puerto Rico no pagan contribuciones ni estatal ni municipal, ni federal. Ahí arrancó el paraíso fiscal en el 1950 y nadie lo entendió.

Aquí está y si quieren una medida que el pueblo nombre los jueces. Y ahí nuestra Constitución comenzó a ser bien parecida a la Constitución de los Estados Unidos. ¿Quién se va a oponer a eso?

Gobernadora, no basta con que diga que usted no tiene los conocimientos ni que es una lumbrera. Eso nosotros lo sabíamos ya, es más es la primera vez que estoy de acuerdo con usted. Pero aquí hay personas que tienen la capacidad para transformar esto y dejar de estar pensando en cables porque usted dijo que iba a pagar la deuda pública de la Autoridad de Energía Eléctrica de un cheque y eso lo dijo usted.

Y dijo que eran dos (2) mil millones y ahora vamos por doce (12) mil millones de dólares porque son ocho mil quinientos (8,500) millones más los intereses acumulados que suman doce mil (12,000).

Y si el Gobierno Federal quiere obligarnos a que nosotros lo paguemos, vamos a enmendar nuestra Constitución, vamos a eliminar los Bonos de Obligaciones Generales y se acabó el paraíso fiscal.

Hagan su ejercicio, su asignación que pronto vamos a bajar con el preso.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias senador Molina Pérez.

Le corresponde el turno al senador Santiago Rivera.

SR. SANTIAGO RIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiéramos retomar un poco el asunto que planteó la Delegación del Partido Popular en conferencia de prensa y que hicimos público el pasado lunes y que yo creo que no se le ha dado la consideración por la Mayoría de este Senado, esto es un asunto que es sumamente delicado.

Se trata de que se aprobó aquí a petición de nuestro Portavoz, una Solicitud de Información a LUMA, solicitud que fue respondida. Llegó el documento de parte de LUMA respondiendo las preguntas que se le hicieran desde este Senado.

Y la respuesta que hemos visto únicamente ha sido la de la señora Gobernadora que como acaba de expresarnos el Portavoz, ha sido de que es un ataque de asunto político.

A mí me parece que no podemos tomar tan livianamente un asunto tan delicado. ¿Cuál es la prioridad en este país con relación a la problemática del sistema eléctrico? Reconstruirlo, ponerlo a la altura de que... del Puerto Rico que vivimos. Todos sabemos la deficiencia que tiene. Pues LUMA nos está diciendo en este documento que están destinando mil doscientos (1,200) millones de dólares de los dineros federales que se nos asignaron a contratistas para el despeje de vegetación. Despeje de vegetación no es otra cosa que sencillamente la poda, limpiar las líneas de distribución eléctrica. Trabajo que desde el día número uno, los alcaldes de Puerto Rico porque yo formé parte de ese grupo de alcaldes que le manifestamos al Gobernador y a LUMA que era un trabajo que podían colaborar directamente los gobiernos municipales y que simultáneamente podíamos hacer ese trabajo por toda la isla.

Pues resulta ser que solamente han hecho el contrato de los pueblos de la zona metropolitana e indica este documento y si no lo han visto compañeras y compañeros del Senado, soliciten la respuesta que ha dado LUMA al pedido de información que le hiciera este Senado. Léanlo por completo. Aquí nos señala que de las 684 millas que deben despejar en los pueblos de la zona metropolitana y un par de pueblos aledaños son 684 millas y que solamente se han despejado 72 millas.

Pero lo escandaloso de eso es que más adelante en la segunda página de esa cantidad que ellos contrataron para despejar más de 600 solamente han despejado 72 y ya les han pagado a las compañías por despejar esas 72 millas la friolera de doce punto nueve (12.9) millones de dólares.

En una sencilla ecuación matemática si usted divide eso están pagando más de ciento sesenta mil (160,000) dólares por milla. Van a darle a cuatro (4) compañías, hay una compañía que tiene un (1) contrato para despeje, para desganche de cuatrocientos ochenta y ocho (488) millones. Hay otras con esa misma cantidad, hay otra con ciento setenta y dos (172) millones al total mil doscientos (1,200) millones de dólares.

Vamos a hacer una... yo fui Alcalde y les voy a hacer unos números, para que ustedes tengan idea de cuán escandaloso es esto. Supongamos que a cada municipio se les dijera, ayuden con brigadas a despejar las líneas eléctricas en su jurisdicción. Que me dieran diez (10) millones de dólares a cada municipio. Estamos hablando de que son 78 municipios, que serían entonces setecientos ochenta (780)

millones. Le están pagando mil doscientos (1,200) millones es el doble a estas compañías, le sale el doble.

Pero si me dieran diez (10) millones de dólares para un municipio como el nuestro y por ahí estaba el Alcalde de Juana Díaz que también puede hablar sobre esto. Si nos dieran diez (10) millones, hago una brigada de 20 personas para que durante todo un año estén trabajando en el despeje de líneas y cada uno de ellos le pago cincuenta mil (50,000) dólares, me da un (1) millón. Compro camiones y equipo para hacer el trabajo, me costaría un (1) millón adicional.

Tal vez hay que contratar helicópteros especiales para poda en zonas difíciles. Separo tres (3) millones de dólares para eso, voy por cinco (5) y me dieron diez (10), y en un (1) año despejo y se despeja todo Puerto Rico y entonces utilizamos el dinero para lo que tiene que ser, que es la reconstrucción del sistema eléctrico.

Nos están robando y por favor ustedes tienen una supermayoría y el pueblo los está observando. Tienen que atender lo realmente importante para el país.

Esas son mis palabras.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias senador Santiago Rivera.

Le corresponde el turno a la senadora Pérez Soto.

SRA. PÉREZ SOTO: Gracias, señora Presidenta.

Y como somos de la Delegación de la Mayoría y tenemos que atender los asuntos importantes, estuvimos radicando una Resolución número 40, para hacer una investigación a fondo sobre lo que ha pasado en estas últimas semanas, las agresiones en los planteles escolares.

Como todos saben la seguridad en el ambiente escolar es un pilar fundamental para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.

Un entorno seguro no solo se refiere a la ausencia de violencia física, sino acabar con un conjunto de factores que promueven un ambiente de respeto, confianza y apoyo.

Una de las funciones principales de las escuelas es proteger la seguridad, bienestar de los estudiantes en los planteles escolares. Las agresiones entre estudiantes en las escuelas son un problema grave que requiere de una atención urgente y soluciones integrales.

Esa Resolución vamos a estar investigando y vamos a estar citando vistas para ver si los protocolos actuales en nuestras escuelas están funcionando para poder auscultar lo que sería una nueva política para la seguridad de nuestros estudiantes dentro del plantel escolar.

Quiero también darle un saludo especial a mi gente linda del Distrito de Arecibo, el cual hemos estado visitando los planteles escolares para que todo esté en su función de calidad, como tiene que estar.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senadora Pérez Soto.

Le corresponde el turno al senador Reyes Berríos.

SR. REYES BERRÍOS: Muy buenos días, señora Presidenta. Primero que todo –¿verdad?– agradecerle al buen Dios que nos permite estar en el día de hoy junto a todos nuestros compañeros laborando por Puerto Rico y nuestro Distrito Senatorial de Guayama.

Hoy quiero tomar este turno para hablarle a mi Distrito sobre las medidas que hemos estado trabajando en los recientes días. Como parte del compromiso que hicimos con nuestro Distrito, una de las medidas que hemos radicado es la Resolución Conjunta número 23, que es para requerir a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama, para los 15, con sus respectivas oficinas de turismo municipales. Y

en aquellos municipios donde no exista una Oficina de Turismo, propiciar asistencia técnica y estratégica para su creación, desarrollo y planificación de proyectos turístico.

Con esta medida también estamos implementando que la promoción de estas iniciativas se realicen a través de redes sociales, radio, televisión, plataformas digitales, muelles, aeropuertos, garantizando un alcance amplio y efectivo.

Como parte de nuestros compromisos de campaña, fue potencial el desarrollo económico de nuestros 15 municipios, y hoy estamos cumpliendo con nuestros municipios.

También tengo que informarle a este Cuerpo y a nuestro Distrito que en reunión con la Directora de Turismo, le presenté esta medida, y para mi sorpresa va alineada con las intenciones que ella tiene para Turismo y los municipios. Así que yo estoy sumamente contento de contar con el apoyo de la Directora de Turismo, porque es parte de la política pública de este Gobierno y de este Senado.

Por lo tanto, me place decirles a nuestros constituyentes del Distrito de Guayama que estamos cumpliendo con ello, estamos alineados trabajando con la política pública de nuestra señora Gobernadora trabajando en equipo, como se lo prometimos en la campaña, y lo estamos realizando hoy aquí, desde el Senado de Puerto Rico.

También, estamos trabajando en equipo con nuestros 15 municipios, independientemente cuál sea la ideología política de los alcaldes de nuestros municipios. Aquí no venimos a discriminar con nuestros constituyentes por quién sea su alcalde. Así que estamos cumpliendo nuevamente esa frase de campaña de que íbamos a trabajar en equipo.

De igual forma, es parte de la Plataforma de Gobierno lo que estamos trabajando hoy en conjunto con nuestra Secretaria de Turismo. Así que no nos estamos alejando, como hacían otros senadores en el pasado, que hacían unos compromisos antes de las elecciones y luego de la elección lo cambiaban a beneficio político.

Y, por último, estamos presentando medidas que atienden las situaciones de nuestro Distrito. Se acabaron aquellas medidas que no atendían nada de nuestro Distrito y no representaban ninguna relevancia para el Distrito. Hoy por hoy le podemos decir a nuestra gente que estamos cumpliendo con ello, vamos a seguir trabajando en equipo junto a nuestra Gobernadora, junto a nuestros Senadores y junto a nuestros 15 alcaldes para potenciar el Distrito Senatorial de Guayama.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Reyes Berríos.

Le corresponde el turno a la senadora Barlucea Rodríguez.

SRA. BARLUCEA RODRIGUEZ: Muy buenos días a todos los compañeros senadores y senadoras y a toda la gente buena del Distrito Senatorial de Ponce.

Hoy quiero tomar mi turno para exponer una preocupación que ha surgido por parte de mis constituyentes ante las expresiones de nuestra honorable Gobernadora de Puerto Rico indicando, y abro cita, que: “La extensión de la Carretera PR 10 no se realizará por el momento, pese a contar con una asignación federal multimillonaria, debido a que no se ha podido cumplir con el itinerario acordado de construcción. Y se añade, además, que hay otros proyectos como lo son la PR 5, que pudiera canalizarse a través de los fondos que se asignaron para la PR 10”. De manera que, como Senadora del Distrito Senatorial de Ponce, me toca levantar la voz por mis constituyentes ante esta situación que afecta tanto al Área Sur, como al área de la montaña de mi Distrito.

Como todos conocemos, desde la década de los 70 se viene hablando de la intención que tiene cada administración sobre la construcción de esta carretera. Sin embargo, todos estos proyectos y estos planes nunca se llegan a concretizar. Y las excusas siguen siendo las mismas. Primero era que no había dinero. Segundo, que se asignó el dinero, pero se perdió porque no se utilizó. Tercero, que se asignó el dinero, pero entonces vamos a proceder a reasignarlo a otra carretera. Y todavía recuerdo

que para el año 2023 el gobernador Pedro Pierluisi, junto al Director en ese entonces de la Autoridad de Carreteras y hoy día Secretario del DTOP anunciaron la adjudicación y la firma del contrato para la construcción de dicha carretera, y que el presupuesto rebasaba 500 millones de dólares, y que esa asignación provenía de dinero federal. Y para ese entonces el Director de la Autoridad de Carreteras expresó que se estimaba que el Proyecto iba a tomar a cerca de 5 años para su construcción.

Y quiero que nuestra Gobernadora, nuestra Secretaria de la Vivienda y nuestro Secretario de DTOP tomen conocimiento sobre la preocupación y la molestia que existe entre los constituyentes que transitan diariamente por esa carretera, incluyendo esta servidora. Y que comprendan que la PR 10 no es un proyecto más, que la PR 10 no es un capricho más, sino una necesidad de todas las personas que utilizan esa vía.

La PR 10 es un proyecto de desarrollo económico que conecta a toda el Área Norte con el Área Sur. Esto incluye los Municipios de Ponce, Adjuntas, Utuado y llega hasta Arecibo. Y, de hecho, es la única vía que une a los puertos. La PR 10, además, es un proyecto que aumentaría el turismo para toda esta zona y brindaría mayor seguridad en la vía. La PR 10 es un proyecto que garantiza que en esos momentos de desastres naturales, como ocurrió durante el huracán María, los suministros lleguen a nuestra gente. Además, todos sabemos que es un proyecto que proveerá mejor accesibilidad a nuestras escuelas, a nuestros hospitales, a las agencias de Gobierno para todos esos residentes de la zona rural, que podrán transitar por una carretera que sería segura.

Y es por esto que nosotros presentamos, y fue aprobada ya, una Resolución para investigar esta situación y el estatus de los trabajos de dicha carretera. Y hoy se va a ver en el Orden de los Asuntos lo que es una Petición de Información a la Autoridad de Carreteras. Y esta servidora y mi gente del Distrito Senatorial de Ponce necesitan que la Autoridad de Carreteras nos aclare y nos brinde la información necesaria sobre en qué etapa se encuentra el proyecto de mejoras de la Carretera PR 10; el desglose de las asignaciones presupuestarias para el proyecto, incluyendo los fondos que ya fueron comprometidos u obligados; el expediente de la subasta del proyecto; copia del contrato suscrito para el proyecto; copia del *State Plan* y copia de cualquier otra documentación o información que sea necesaria para nosotros tomar conocimiento.

Así que durante la próxima semana estaremos citando a todos los entes pertinentes para atender esta preocupación. Que quede claro, nuestro fin no es entrar en una controversia con la Rama Ejecutiva, sino lograr lo que es justo para nuestra gente y para mis alcaldes del Distrito Senatorial de Ponce.

Muchas gracias.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senadora Barlucea Rodríguez.

Le corresponde el turno al senador Santos Ortiz.

SR. SANTOS ORTIZ: Buenos días a todos mis compañeros senadores y senadoras. Un honor estar nuevamente aquí compartiendo con todos ustedes.

Estamos, radicamos en estos días una Resolución para hacerle justicia a toda nuestra gente del pueblo de Coamo. Radicamos una Resolución para realizar una vista ocular en la Pista Osvaldo Escalera que por los pasados siete (7) años está en las peores condiciones, y vamos a estar allí junto, próximamente, junto al componente de Recreación y Deportes, el Senado de Puerto Rico, y también en la Administración Municipal de Coamo, para resolver la situación que por años le hace falta al amado pueblo de Coamo.

En la mañana de ayer estuvimos escuchando los reclamos de diferentes entes en la Escuela el ECEDAO, en la Escuela Eugenio Guerra del Albergue Olímpico. Quiero aclararle a mis compañeros Senadores de la Minoría, que la Escuela Eugenio Guerra del pueblo de Salinas no es una escuela del Albergue Olímpico. La Escuela Eugenio Guerra es una escuela especializada en deportes del

Departamento de Educación, que tiene una alianza con el Albergue Olímpico. Pero ya nos personamos, como miembro y Presidente de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado, y allí estuvimos en contacto con nuestro Secretario de Educación, sus ayudantes especiales, todo el componente de Comedores Escolares, OMEP, Edificios Públicos, entre otras entidades que llegamos, para comenzar a resolver unas situaciones que están ocurriendo en la Escuela el ECEDAO Eugenio Guerra.

Quiero informarles que para que estén en conocimiento los padres y a todas las personas que están preocupados con la situación, parte la hemos resuelto. En la medida vamos a estar informándole. Y en las próximas semanas se estará creando una asamblea de padres para llegar a unas decisiones y unos acuerdos e informarle a toda la comunidad escolar, a los padres y a los estudiantes lo que va a estar ocurriendo en la Escuela Eugenio Guerra del Albergue Olímpico. Es una alianza, vuelvo y repito, es una alianza del Departamento de Educación con el Albergue Olímpico. Pero el Albergue Olímpico, esa escuela no es del Albergue Olímpico hace 35 años.

También quiero reconocer, el próximo sábado hay un homenaje póstumo al caballero del deporte de los gallos en el barrio Palo Hincado de Barranquitas, la Gallera de Palo Hincado, a nuestro gran amigo Gerardo Mora. Allí estaremos compartiendo con toda la gente buena. Así que un homenaje póstumo a un gran defensor de los gallos.

Y le quiero enviar un saludo a un gran alcalde, a un gran amigo, del pueblo de Juana Díaz que nos visita, al Alcalde de Juana Díaz Ramón Hernández. Un fuerte abrazo. Y estuvimos reunidos estos pasados días en Juana Díaz para trabajar en equipo por el pueblo de Juana Díaz.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Santos Ortiz.

Le corresponde el turno a la senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señora Presidenta.

Hoy voy a desdoblar mis cinco (5) minutos de Turno Inicial, primero para hablar lo que es patriotismo furtivo. El patriotismo furtivo no es otra cosa que expresar amor a la patria de forma clandestina o acomodaticia, y eso es lo que estamos viendo últimamente como parte de los matices del nuevo alegado trabajo legislativo. Un amor a la patria gritado, un amor a la patria violento, un amor a la patria alegado que todas las demás personas que componemos este Cuerpo, que no sean quienes hablan de ese patriotismo furtivo, son realmente la reencarnación de Pedro Albizu Campos, Juan Mari Bras, entre otros, y no es así.

El patriotismo no tiene colores ni partidos políticos. El patriotismo es el llamado a trabajar por el bienestar de Puerto Rico. No importa cuán buena sea la idea, lo importante es unirse a ella y trabajar en equipo. Pero a veces las personas hablan de grandeza, y lo que tenemos que mirar es su tamaño físico para saber cuán grande son.

De ahí quisiera entonces hablar sobre una descarga que le quiero dar pública al Comisionado Residente en Washington D.C., que no ha hecho expresión ninguna sobre el despido de la Chief Officer de FEMA, Mary Comans, quien, por estar desviando fondos públicos federales, millonadas para subsidiar hoteles de lujo para albergar a personas migrantes sin estatus legal, fue despedida. Sin embargo, en Puerto Rico –y esto es un llamado patriótico lo que voy a hacer ahora– hay tanto temor de cómo se le habla a FEMA. Hay tanto temor de cómo se le reclama a FEMA sobre la paridad que tienes que dar para que dejemos de tener los toldos azules, para que dejemos de tener alcaldes que dicen: “mi proceso de reconstrucción está totalmente paralizado porque FEMA me pone tantas trabas”. Ah, pero no escucho al Comisionado Residente hablar de las trabas que FEMA le pone a los puertorriqueños para el proceso de reconstrucción de Puerto Rico tras el paso del huracán María, tras el paso de los desastres de los terremotos en el Área Sur y Oeste de Puerto Rico. Así que tenemos que

ser patriotas. Y en vez de estar dando consejos legales en un peritaje legal que ya no le corresponde, tiene que dar la cara por la forma arbitraria que FEMA trata a los puertorriqueños para la reconstrucción y para ser un First Responder para los municipios.

En tercer lugar y no menos importante, para aprovechar estos últimos dos (2) minutos, también quiero traer a la atención que estamos vigilantes para los Municipios de Arroyo, Guayanilla, Las Marías, Maricao y Ciales que al 1ero. de julio de 2025 pierden, al igual que todos los demás municipios, las remesas del CRIM, pero con alta probabilidad van a tener un cuadro financiero de entrar en quiebra. Y como yo estoy hablando hoy de patriotismo, quiero que sepan que la Delegación del Partido Nuevo Progresista, aunque parte de esos municipios no sean alcaldes del Partido Nuevo Progresista, sí estamos evaluando planes de trabajo y alternativas legislativas para sacar a flote a los municipios o aportar en parte a los municipios para que se levanten y no tengamos desertores dentro de los municipios, porque entiendan que ya no pueden vivir en su amado pueblo.

De igual forma, también, como ahora está de moda solamente hablar de los temas ambientalistas, aparentemente por las pequeñeces de algunas personas, también quiero traer a colación que el Partido Nuevo Progresista está trabajando arduamente para atender el asunto sobre la calidad de servicios en los vertederos. Recordemos que para el 2018 teníamos veintinueve (29), once (11) de ellos ya estaban con un término de expiración dado, como era Yauco, Carolina, Juana Díaz, Ponce, Salinas, Vieques, Arroyo, Añasco, Humacao, Toa Alta y Toa Baja. Pero también quiero que sepa el récord legislativo y todo el pueblo de Puerto Rico que la Delegación del Partido Nuevo Progresista sí se está moviendo en poder promover y asegurar que aquellos vertederos que todavía les queda vida útil sí no solamente cumplan con las regulaciones federales, sino que cumplan con el medioambiente.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senadora Soto Aguilú.

Le queremos dar un saludo a los estudiantes, maestros que se encuentran en las gradas, del séptimo grado, del Colegio de la Providencia de San Juan.

Le corresponde ahora el turno al senador Toledo López.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Buenos días, señora Presidenta y buenos días a los compañeros y compañeras, a los maestros que nos visitan.

Este turno lo voy a utilizar para hablar sobre un Proyecto, a mi juicio importante, que yo he presentado para la consideración de este Cuerpo, y que cumple con aquello que yo me comprometí durante toda mi campaña. No olvidemos que constantemente hago hincapié de la importancia de que nosotros como senadores y senadoras respetemos la función que venimos a hacer cumplir aquí y sepamos para qué es que vinimos a trabajar. Y parte de lo que vinimos a hacer es a cumplir con nuestra palabra. Y yo le di mi palabra a los agricultores de Puerto Rico.

Y yo le dije a los agricultores de Puerto Rico que iba a trabajar por ellos, para ellos y junto con ellos. Y aquí con nuestro Presidente de la Comisión de Agricultura estamos promoviendo unas conversaciones importantísimas, porque nosotros tenemos agricultores en Puerto Rico que trabajan grandes espacios de tierra, pero también tenemos agricultores pequeños que necesitan trabajar pequeños espacios de tierra para poder promover su negocio agrícola.

Y he presentado el Proyecto del Senado 176, que propone enmendar la Ley de la Autoridad de Tierras para que esta Ley no exija un mínimo de alquiler de terreno y que permita que agricultores que quizás no tienen capital para arrendar un (1) acre o dos (2) acres o tres (3) acres puedan arrendar algo menos para promover la agricultura, porque sabemos que el negocio agrícola en Puerto Rico no solamente es próspero, sino que es necesario, y es necesario para seguir promoviendo el desarrollo económico, pero también es necesario para seguir promoviendo una alimentación saludable para nuestros jóvenes y niños que utilizan estos alimentos en las escuelas públicas de Puerto Rico.

Aparentemente la crisis de lo bueno ha volvido, no, ha vuelto, ha vuelto a salir. La crisis de lo bueno, aquello que queremos presentar para beneficio de nuestra gente es objeto de algún tipo de crítica, que yo pienso que son *troles*. Pero como los *troles* hay que callarlos desde el principio, yo les voy a decir lo siguiente. El Proyecto de Ley hace referencia a que estamos flexibilizando la cantidad de tierras que pueden ser objeto de alquiler para que no haya un mínimo, de manera que un agricultor pueda alquilar un pedazo más pequeño. Y la Ley dice o el Proyecto de Ley dice que puede ser para fines agrícolas o no agrícolas. A todos estos *troles* se les ha olvidado leer la Ley completa, leer la Exposición de Motivos completa, enterarse de qué es lo que dice, y se han enfocado en que el Proyecto sugiere que se utilicen para funciones agrícolas o no agrícolas, y claro, se olvidaron de que hay que leer en el contexto y que ese Proyecto de Ley hace referencia clara a la utilización de los terrenos agrícolas y como lo que se propone es que nuestros pequeños agricultores puedan promover su negocio.

Se han enfocado precisamente en ese llamado al uso “no agrícola”, para pensar que es que yo quiero promover el que usemos los terrenos agrícolas para construir, que sé yo, hoteles, campos de placas o sabe Dios qué. Pues miren yo les quiero decir a ustedes algo y le quiero decir a los Troles y al pueblo de Puerto Rico, le quiero decir en la base legal, si leemos, yo invito a leer en la base legal de la Autoridad de Tierras nos dice, que la Autoridad de Tierras no solamente facilita el aprovechamiento de las tierras para la agricultura, sino también en virtud de unas enmiendas se utiliza para la Industria Agropecuaria que no es siembra. Se utiliza para crear canales de riego de agua, que técnicamente no es siembra agrícola. Así que le aclaro, le aclaro para matar el pollo en sentido figurado, que conste, en la mano, el propósito de esta Ley es ayudar a mis agricultores a disparar sus negocios agrícolas dentro del marco de lo que la Ley de la Autoridad de Tierras permite, lea eso bien y aclaramos la duda.

Esas son mis palabras.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias senador Toledo.

Le corresponde el turno al Portavoz Matías Rosario.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga, señora Presidente y bendiga a mis hermanos senadores.

Mateo 24:12, “Y por haberse multiplicado la maldad, el amor de muchos se enfriará”.

Qué doloroso para todas las personas que tenemos hijos y creemos que hay que protegerse como ser humano. Levantarnos esta mañana y escuchar que unos asesinos, que unos sicarios, que unos desarmados, asesinaron una menor de 8 años, una de 13 y dejaron una herida y tres (3) personas heridas, ¿cómo puede estar pasando esto en Puerto Rico? Yo sé que la prensa va a coger y decir que es culpa de la Policía, que es culpa de los senadores, que es culpa de los legisladores y de los alcaldes, pues le tengo que decir a la prensa que esto es culpa de todos incluyéndolos a ellos. Es que ahora el morbo es lo que gusta, cómo es posible que hayamos cambiado tanto. Yo crecí en un residencial, yo crecí en Manuel A. Pérez, en San José y el Embalse y mira sí yo vi, cuando era niño, yo vi tipos que se bajaron con rifles que iban a matar a gente y nosotros estábamos y eso tipos decían: “Sálgase de aquí, corran”, o se iban, o se iban. ¿Qué ha pasado en la calle? ¿Qué ha pasado con estos criminales? ¿Qué le está pasando a la gente? Los culpables somos todos, ¿saben por qué? porque yo estoy seguro que alguien vio tablilla, yo estoy seguro que ya alguien sabe quién lo hizo, pero vamos a callarnos, porque ya no nos importan los demás, porque ya no hay empatía. Esa madre que ahora quieren culpar mire el dolor que siente esa madre, ya no va a haber un castigo peor que el dolor que ella tiene ahora mismo.

Entonces, la solución a combatir el crimen, la solución del ser humano, del ciudadano puertorriqueño, ¿es esconderse en su casa? ¿Esa es la solución? Ah, no salgas, porque si te matan un

hijo o te matan a alguien, tú eres irresponsable, porque estabas en la calle. No es como ser humano, como pueblo que tenemos que unirnos. Estos criminales en la época que yo crecí en el caserío no hubieran pasado la otra calle, matar a unos menores de edad, matar a unos niños, disparar habiendo menores, eso no tiene perdón de Dios ni puede tener perdón del pueblo.

Ahora mismo yo propuse y voy a poner un Proyecto, vamos a darle un millón de recompensa cuando haya caso de alto interés, no alto interés de la prensa, sino que yo estoy seguro que en este Puerto Rico y en el mundo entero nadie puede ver como menos que hayan asesinado a unos menores de edad. Esos criminales si todavía le quedara un poquito de conciencia deben entregarse. Y deben entregarse y los que sepan quiénes son tienen que llamar a la Policía, tienen que dar información, porque saben qué, como siempre he dicho, es que como no fue a mí, es que como yo no vendo drogas, es que como yo estoy derecho por la calle a mí no me importa eso. No mire, como Policía yo investigué muchos asesinatos de víctimas en medio del tiroteo que no tenían que ver con nada, es que como pueblo tenemos que comenzar a hablar, como pueblo tenemos que comenzar a decirle a estos criminales, si te veo te voy a denunciar, tienen que estar en la cárcel.

Cómo es posible que nuestro pueblo ya vea normal que asesinen a unos menores, que haya tema estúpido de eso que quieren hablar ahora cuando lo que debieran estar como el pueblo unido buscando cómo identificar a esos individuos. Unos asesinos que llegaron y emprendieron a tiros donde había unos menores de edad, esto no puede permitirse y yo estoy seguro que alguien verá esto en las redes sociales. Si usted tiene información, llame a la Policía, ese que asesinó esos menores, esos que cometieron ese crimen horrible también a usted lo pueden asesinar.

Así que no podemos pasar esto como si no hubiese pasado nada, tenemos que apretar las leyes, porque es imposible que el pueblo puertorriqueño ya pase como si nada que nos mataron a dos (2) niños, que no habían vivido, que tenían un futuro por delante y vinieron estos criminales y la calle. Yo espero que los coja la Policía, yo espero que los coja la Policía, yo espero que los arresten, yo espero que vayan a una condena que nunca salgan de la cárcel. Pero, cuando yo era niño en el residencial que yo crecía, si usted cometía esa falta, usted no duraba demasiado para contarlo. Es una cosa increíble que nuestro pueblo ya veamos normal que unos criminales, criminales hayan asesinado a esos niños.

Así que yo le digo, señora Presidente, nosotros tenemos que hacer algo para motivar que la gente coopere con la Policía, yo no sé porque dejaron de darle recompensa. Yo voy a buscar que se le dé un (1) millón de dólares, porque sabe también, es que nadie se va a arriesgar a hablar para vivir en la misma casa, para que lo cojan en la esquina, así que nosotros como Gobierno estamos obligados a buscarle herramientas a la Policía para que ellos consigan el dinero suficiente para darle a las personas que quieran cooperar.

Esa son mis palabras, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, señor Portavoz.

Le pido al senador Toledo López que pase por aquí por la Presidencia, para un turno.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel Toledo López, Presidente Accidental.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Buenas tardes, señor Presidente.

Yo pensé mucho no hablar de este tema en el día de hoy, pero al escuchar al Portavoz de la Mayoría hablar de lo que ocurrió en uno de los pueblos de mi Distrito, al que desde las cinco de la mañana (5:00 a.m.) hemos tenido que llamar, no solamente hemos hablado de la familia a quien me uno en ese sufrimiento, ese dolor es muy fácil juzgar, pero el dolor que está, no solamente recibiendo esa madre, sino toda la familia es muy fuerte y pedimos -¿verdad?- para aquellos que son creyentes oración para toda esa gente. Sin embargo, también hay una escuelas, unas escuelas donde de inmediato esta mañana tuvimos -¿verdad?- que tomar acción para poder trabajar con ese grupo de estudiantes que se ven afectados por esta terrible asesinato que ocurrió en la noche de ayer en uno de los municipios del Distrito de Carolina.

Así que me uno a las palabras de mi compañero Portavoz, a todos aquellos que tengan algún tipo de evidencia de este crimen tan horrible, donde dos menores inocentes, no le quede la menor duda, inocentes, perdieron la vida en el día de ayer y hay una de las niñas que se encuentra siendo intervenida en el Centro Médico de Río Piedras, dé la información, no se quede callado. El crimen nos puede tocar a todos, eso no implica si son de Canóvanas, si son de Río Grande, si son de Loíza, las balas no tienen nombre, nos pueden tocar a cualquiera. Y en la noche de ayer fueron a dos (2) niños uno de 8 y una niña de 13, y hay una que está siendo intervenida en el Hospital del Centro Médico.

Así que me uno a las palabras del Portavoz, de que tenemos que ser un mejor Puerto Rico, de que no podemos acusar a nadie por lo que ocurrió en la noche de ayer, estos fueron unos criminales que sin ninguna compasión se ensancharon contra tres (3) menores de edad que eran inocentes y que solamente acompañaban a su madre en un vehículo.

Así que ojalá tengamos noticias pronto de que estos criminales les caerá todo el peso de la ley. Mis oraciones para la familia, para ese padre que sé que está en el hospital, para esa niña que está siendo intervenida y no solamente eso, sino para todos los planteles escolares, porque eran tres (3) escuelas donde los niños estudiaban que hoy se levantaron con la triste noticia de que no volverán a ver a sus dos (2) compañeros de clase y sabemos lo que significa eso cuando nos encontramos en salón -¿verdad?- en la escuela en esos grados.

Así que mis oraciones, mis bendiciones y siempre unidos como pueblo para poder acabar con la criminalidad y este tipo de asesinatos.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 244, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 245, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 11, 22, 32 y 37, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se reciban los Informes.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio B. Matías Rosario:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 318

Por el señor Morales Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Salud”, para facultar al Secretario de Salud a emitir licencias provisionales a los profesionales de la salud y médicos, siempre que exista una declaración de emergencia emitida por el Presidente de los Estados Unidos, por el Gobernador de Puerto Rico o por el Secretario de Salud, mientras dure la emergencia; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 319

Por el señor Santiago Rivera:

“Para añadir un nuevo Capítulo 3 al Subtítulo A de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de reconocer la autonomía municipal en todo proceso de aprobación de decretos, incentivos, subsidios, reembolsos, beneficios contributivos o financieros que afecten los recaudos municipales; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 320

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para enmendar la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada y conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” a los fines de aumentar la cantidad de meses que un patrono deberá emplear a una persona severamente impedida para poder beneficiarse de la deducción para patronos dispuesta en el Código de Rentas de Puerto Rico, así como para aumentar la cantidad máxima de personas que pueden contratar en virtud de esta Sección; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 321

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para enmendar los Artículos 1.01, 1.02, 2.01, 2.02, 2.03, 2.04, 2.05, 2.06, 2.07, 2.08, 2.11, 2.13, 2.14, 3.01 y 4.01 de la Ley 158-2015, según enmendada, conocida como “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de adoptar el término de “diversidad funcional” y sustituir la palabra “impedimentos” o “impedidos”; conceptos que resultan discriminatorios para esa población; y para otros fines relacionados.”

(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)

P. del S. 322

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada y conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” a los fines de establecer como parte de los deberes y responsabilidades del Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico, la obligación de diseñar e integrar en el currículo del Departamento, actividades escolares, dirigidas a brindarle al estudiantado la oportunidad de adquirir conocimientos en relación al tema de la diversidad funcional; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 323

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar los Artículos 127-A y 127-B de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que las personas procesadas por estos delitos no pueden ser personas de edad avanzada; toda persona de edad avanzada que cometa estos delitos estará sujeta al procesamiento de los delitos bases; definir la modalidad de abuso físico; suprimir la modalidad de amenaza del Artículo 127-A por estar contemplado en el Artículo 127-B; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 324

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley 238-2004, según enmendada conocida como Ley de “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos” a los fines de adoptar el término de “diversidad funcional” y sustituir la palabra “impedimentos” o “impedidos”, conceptos que resultan discriminatorios para esa población; y para otros fines relacionados.”

(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 42

Por el señor Hernández Ortiz; las señoras González Huertas, Álvarez Conde; y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la nueva política fiscal federal del Presidente de Estados Unidos Donald Trump; profundizar en cuanto al impacto que tiene en la economía de Puerto Rico la imposición de los aranceles a diferentes países; indagar cómo afecta en los precios de la canasta básica de Puerto Rico; evaluar alternativas para la potencial congelación de subvenciones federales; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 43

Por el señor Hernández Ortiz; las señoras González Huertas, Álvarez Conde; y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la estructura, manejo administrativo y operacional, así como los servicios que se ofrecen desde el Albergue Olímpico ubicado en Salinas; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 44

Por el señor Santos Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, el estado de las facilidades deportivas estatales y municipales, la utilización de fondos asignados para reconstrucción y reparación, los recursos disponibles para el desarrollo de nuevas facilidades y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio B. Matías Rosario:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 45

Por el señor Toledo López:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social en Puerto Rico, incluyendo factores demográficos y fiscales, entre otros, que impactan el desarrollo de nuestra población, y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 46

Por el señor Rivera Schatz:

“El Senado de Puerto Rico solicita al gobierno de los Estados Unidos que desclasifique y haga públicos todos los documentos relacionados con las muertes de Carlos Muñiz Varela y Santiago Mari Pesquera, ocurridos en Puerto Rico en 1979 y 1976, respectivamente, en interés de la transparencia y la justicia.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se dé por leída y aprobada la primera y segunda lectura de hoy jueves, 13 de febrero del 2025.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Gobernadora de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento de la doctora Anna Di Marco Serra como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

De la Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación retirando la designación de la doctora Maruja Santiago Vélez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

De la licenciada Lourdes L. Gómez Torres, Directora Ejecutiva, Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos que recibieron consentimiento del Senado en la sesión ordinaria del 10 de febrero de 2025.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 26, 49 y 197.

Los senadores Colón La Santa, Reyes Berríos, Sánchez Álvarez y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 133, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.

Las senadoras Jiménez Santoni, Pérez Soto y Soto Tolentino, y los senadores González López, Santos Ortiz, Toledo López y Molina Pérez han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 233, con la autorización de la senadora Padilla Alvelo, autora de la medida.

El senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 39, con la autorización del senador Toledo López, autor de la medida.

*La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 26.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 26, sometido por la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, no habiendo objeción, se reciben.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 10 de febrero de 2025, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 6 de febrero de 2025, hasta el jueves, 13 de febrero de 2025.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-11, para enmendar Orden Administrativa 2025-08, la cual enmienda la Sección 9.2 del Reglamento Núm. 2, conocido como “Reglamento de Personal para los Empleados Adscritos a la Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como Personal Pagado por Hora”, según enmendado, a los fines de restituir disposiciones sobre los beneficios del Plan Médico.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-12, para establecer la Oficina de Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico.

Del señor Luis R. Gómez Vázquez, Ayudante Especial, Oficina del senador Morales Rodríguez, una comunicación solicitando se excuse al senador Morales Rodríguez de la sesión legislativa de hoy, 13 de febrero de 2025.

La senadora Barlucea Rodríguez ha radicado la Petición de Información 2025-25:

“El Expreso PR-10 conecta el norte y el sur de la isla y discurre entre los Municipios de Arecibo y Ponce. Al presente se ha completado alrededor de 87% de la ruta, restando completar unos 7.6 km de construcción entre los Municipios de Adjuntas y Utuado.

El proyecto para completar este tramo se encuentra en sus etapas finales. De hecho, como parte de los proyectos de mitigación requeridos, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”) recibió 253 cuerdas de terreno de la Finca “Hacienda Verde”, que será preservada a perpetuidad por su valor ecológico. Del mismo modo, el Instituto de Cultura Puertorriqueña (“ICP”) y la Oficina Estatal de Preservación Histórica concluyeron que el proyecto no tiene impacto arqueológico.

Los cuatro tramos por construirse para completar el proyecto tienen un costo estimado de \$540 millones, los cuales serán sufragados con fondos provistos por el Departamento de Vivienda Federal (“HUD”). Se proyecta que tomará alrededor de cinco (5) años de completar el diseño y la construcción de esta obra. Sin duda, una vez completado este proyecto de envergadura se hará justicia para los cientos de miles de puertorriqueños que utilizan este expreso.

A pesar de lo anterior, recientemente se anunció que el proyecto sería detenido y sus fondos utilizados para otros proyectos de carreteras como mejoras a la PR-5, mitigación de deslizamientos, entre otros.

Ante ello, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Autoridad de Carreteras y Transportación, por conducto de su Director Ejecutivo, que someta la siguiente información dentro de un término de **quince (15) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRNSPORTACIÓN:

La siguiente información detallada:

1. Costo del proyecto de mejoras de la carretera PR-10.
2. Etapa en la que se encuentra del proyecto de mejoras de la carretera PR-10.
3. Desglose de las asignaciones presupuestarias para el proyecto de la PR-10 que detalle la procedencia de los fondos, los fondos ya comprometido u obligados.
4. Expediente de subasta para proyecto de mejoras de la carretera PR-10.
5. Copia de todo contrato suscrito para el proyecto de mejoras de la carretera PR-10.
6. Cualquier estudio, informe o documento de similar naturaleza, sobre el impacto en el tiempo de viaje entre el norte y sur de Puerto Rico que resulte de la terminación del proyecto de mejoras a la PR-10 en los conductores que utilizan la vía.
7. Copia de los planes sometidos al gobierno federal para el proyecto de mejoras a la PR-10.
8. Lista de proyectos pendientes a construcción con fondos federales. Dicha lista deberá incluir, costo estimado, fondos asignados y su procedencia, etapa en la que se encuentra proyecto y fecha estimada para ser completado.
9. Copia del State Plan.
10. Cualquier otra información relacionada al proyecto de mejoras a la PR-10 no solicitada en los párrafos que antecede.

Se solicita que se remita copia de esta petición al Director Ejecutivo la Autoridad de Carreteras y Transportación, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

De la senadora Soto Aguilú, Presidenta, Comisión de lo Jurídico, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Moran Trinidad, Presidenta, Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Morales Rodríguez, Presidente, Comisión de Salud, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la señora Natalia Del Valle Catoni, Secretaria designada, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación remitiendo la Certificación Anual correspondiente al año fiscal 2024, requerida por el Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

De la licenciada Viviana Godineaux Villaronga, Presidenta, Colegio de Abogados y Abogadas, una comunicación remitiendo el “Estudio de los Contratos de LUMA Energy y Genera Puerto Rico”.

De la señora Lisdell Flores Barger, Directora Ejecutiva, Hogar Ruth para Mujeres Maltratadas, Inc., una comunicación remitiendo el Informe Anual de Servicios y Logros 2024, según requerido por el Programa de Donativos Legislativos.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, en el inciso e., de las Peticiones, hay una petición de la senadora Barlucea Rodríguez, proponemos que se apruebe.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se reciban el resto de las Peticiones y Comunicaciones.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-70

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a todos los policías de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-71

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Jorge Quiñones Arroyo, Antonio Aguilar Nieves, Alejandro Ortiz Santiago, Tomas Figueroa Acevedo, Ivelisse Jiménez González, Luis Andino Cruz, Steve Padilla Cáceres, Jonathan Hernández Cuevas, Jorge Vélez Vargas, Sandra Pérez Tosado, Isaac Salas Ramírez, Ariel Hernández Hernández, Ana Zamot Vélez, Lauro Cruz Alameda, Ángel Vázquez Viruet, Eleinn Figueroa Carrión, Álex Novoa González, Omar Soto Rodríguez, Luis Rivera Silva, Wanda Sánchez Román, Martin Cruz Nieves, José Mercado Méndez, Micháida Rivera Alvarado, Miguel De Jesús Jiménez, Pedro Santana Rivera, Ivelisse Alemán Alemán, Juan Tapia Meléndez, Daniel Silva Adorno, Odalys Rodríguez Rosario, John Román Vargas, Jéssica Ortega Cruz, Carlos Meléndez Manzano, Elías Cartagena Román, Yolanda Ortiz Sandoval, Gamaliel Delgado Santiago, Wilfredo González Álvarez, Daniel Molina Ocasio, Miguel Muñiz Nieves, Yanice Vázquez Figueroa, Rosa Cabán Bonet, Emilio Vega Román, Katherine Hernández Otero, Eliezer Vega Barreto, Glory Mar Rivera Rodríguez, Edwin Barreto Usino, Aníbal Rodríguez Hermína, Jonathan Mercado Rodríguez, Javier Avilés Crespo, Keila Serrano Ayala, Wilfredo Pagán Vargas, Victor Cruz Olivo, Yasdel Román Cardalda, Francisco Cruz Maldonado, Eduardo Quintana Díaz, Hefzibá Ventura Monge, William Méndez Guzmán, Ramzy Román Aguiar, Debbie Vázquez Rosario, Héctor Medina Montalvo, Carlos González Velázquez, Alfredo Molina Ruiz, Jonathan López Soto, Nilsa Meléndez Otero, Juan Santiago Vázquez, Nelson Cordero Santana,

Raquel Reillo Rosario, Pedro Ramos Rosario, Carlos Pérez Carrasco, Mindo Acevedo Mercado, Jorge Candelaria Rodríguez, Miguel González Figueroa, Iván Santiago Molina, Irmaría Pérez Terrón, Priscilla Margolla Coll, Jovevany Ayala Cameron, María Otero Rodríguez, Rafael Herrera Nieves, Damaris Negrón López, Samuel Rivera Sevilla, Jahaira Visalden Concepción, Francheska Barreto Ayende, José Santiago Pérez, Oscar Umaña Pérez, Vanessa Meléndez Cruz, Luis Arroyo Montalvo, Luis De Jesús Ortiz, Jennifer Serrano Morales, Joel Correa Pérez, Edwin Nelson Quiñones, Brendaliz Borges De Jesús, Rocío Cantres Morales, Angel González Maldonado, William Otero Guevarez, Arnaldo Rosario Rosado, María González Acosta, Carmelo Rondón García, Jancarlos Delgado Betancourt, Kenia Sierra Martínez, Héctor Soto Feliciano, Edmee Soto Matos, Nashalyz De La Cruz Collazo, Elba Cortes Rosario, Jaime Irizarry Rodríguez, Sonia Reyes Sánchez, Daisy Hernández Molina y Mariann Maldonado González, por ser seleccionados como Valor del Año 2024 como parte de la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-73

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los integrantes del Distrito Rotario 7000, con motivo de la Semana del Rotarismo en Puerto Rico y el aniversario de *Rotary International*.

Moción 2025-74

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Vanessa La Santa Cintrón, Bárbara Rivera Velázquez, Ariani M. Lasalle Ramos, Mirla N. Pérez Pérez, José A. Quiñones Scott, José A. Vélez Burgo, David Cardona Rivera, Luz M. Sánchez Torres, Glenda L. Méndez Noa, Iris L. González Rivera, Nereida Torres Durán y Yanis Manso Escobar, por ser seleccionado como Valor del Año por parte de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-75

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Elvin Feliciano Crespo, José R. Olivo Rivera, Héctor M. Vélez Rodríguez, Carlos Maldonado Rodríguez, Sammie Rodríguez Malavé, Javier González Gómez, Carlos Pagán Rosado, Juan R. Delgado Arzuaga, Leonardo Borges Santiago, Jennifer Concepción Matos, Luis A. Ortiz Labrador, José A. Rivera González, Antonio L. Sostre Mateo, Víctor Agront Class, Angel Ocasio Jiménez, Emmanuel Piñeiro Rodríguez, Luis C. Sanabria Vélez, Carlos A. Pérez Rosado, Angel Millán Rodríguez, Juan J. Carrasquillo Méndez, Julio E. Maysonte García, Karla García Santana, Adrián M. Claudio González, Reinaldo González Montes, Elí Alemán Santana, Víctor Figueroa Rivera, Gustavo Otriz Fernández, Yaritxa E. Matos Martínez, Lissbell Mateo Rivera, Héctor Soto Becerra, Juan R. Valentín Reyes, Edwin Soto Pagán, Kelvin Torres Padilla, Samuel E. Santiago Santiago, Jovanie Cruz Soto, Ambar C. Quiñónez Merced, Raúl D. Hernández Torres, Leslie Ann López Figueroa, Paola Farías Santiago,

Eric Lugo Calderón, Julio H. Rentas Padilla, Elisamuel Sánchez Elicier, Neleishka De Jesús Antonetty, Kenny Nevárez Rivera, Ricardo Martínez Natal, Héctor I. Belén Figueroa, Cristian J. Hiraldo Viera, Arelie Ortega Goveo, Julia Enid Ramírez Guzmán, Derrick Santiago Maldonado, Jeandelize Cardona Arce, Rubimar Vázquez Massanet, Jesús M. Feliciano Estremera, Félix De Jesús Abreu, Jean E. Rivera Hiraldo, Cristian Rodríguez Ostolaza, Waldemar Soto Rivera, Gustavo Cruz Morales, Christian Burgos Cuadrado y Ángel L. Arce Meléndez, con motivo de su reconocimiento como Valor del Año en la Semana de la Policía.

Moción 2025-76

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al sargento Edric Medina Laureano y al agente Andrés Espinal Torres, de la División Drogas Metropolitana, por ser destacados como sargento del año y agente del año, respectivamente.

Moción 2025-77

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al sargento Francisco Silva González, de la División de la Fuerzas Unidas de Rápida Acción de Piñones, por su retiro luego de treinta y siete años en el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-78

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Joel D. Valle Román, Melissa Escalera Acosta, Francisco Javier Tebenal Crespo, Liz Sanabría Sánchez, Eduardo E. Cardona Torres, Nancy Santiago Márquez, Ángel Sosa Nieves, Tamara Torres Muñoz, William Ruíz González, Keila Barreto Barreto, Edgardo Martínez Muñoz y Frances Carlo Rodríguez, por su destacada trayectoria en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, área de Aguadilla.

Moción 2025-79

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Manuel Cruz Vélez, Wanda Rodríguez Pérez, Luis Rivera Bisbal, Valerie Ojeda Franqui, Áxel Irizarry Martínez, Jennete Flores Justiniano, Robin Cruz Valentín, Saranitza Pérez Valentín, Javier Lugo Torres y Karen E. Baéz Ramos, por su destacada trayectoria en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, área de Mayagüez.

Moción 2025-80

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los integrantes del Distrito Policiaco de Naguabo, por su reconocimiento como Distrito del Año en la zona de Humacao, durante la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-81

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jesús Nieves Ortiz, Leysa M. Morales Rodríguez, Eddy J. Rodríguez Díaz, Mayra García Delgado y Alondra Ortiz Sotomayor, por su reconocimiento como Valores del Año, durante la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-82

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Daniel Pérez Moró, Juan Rosado, Alejandro Echevarría, William Almeida, Ángel Acevedo, Wilson Cordero, Carla Otero, Stevennson Merolin, Ángel "Tony" González, George Acosta, Aida Vélez, Francisco Vélez, Armando Estévez Nieves, Luis Solares, Mario Pagán López, Pablo Díaz Boyle, Fernando Buenaparte y Diego Arcelay, con motivo de la Semana del Apicultor.

Moción 2025-83

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la sargento Ana M. Rivas Ortiz, y los agentes Ángel L. Negrón y Enid M. Rivera Padilla, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-84

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jaqueline Acevedo Colón, Carmen D. Herrera Ortiz, César García Dávila, Waleska González Cora, María del R. Rodríguez Rivera, Abimael Hernández Sánchez, Ángel M. Morales Sánchez, Brenda L. Rivas Rodríguez, Ángel D. Guilfú Campos, Rafael Colón Rodríguez, Marta Gonzaga Rodríguez, Larry O. Laracuate Santiago, Laiza Vázquez Rodríguez, Myriam Ortiz Lebrón, Luis A. Bernier Santos, Jacqueline De Jesús De Jesús, José L. Negrón Feliciano y Edwin González Soto, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-85

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Héctor Santiago Curet, Marisol Santos Caraballo, Ezequiel Santiago Quiñones y Madeline Vargas Quiñones, con motivo de su homenaje en la Fiesta del Acabe del Café en Maricao.

Moción 2025-86

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los integrantes del Comité Ejecutivo de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de dicha organización.

Moción 2025-87

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a las integrantes del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Arecibo, con motivo de la celebración de su sexagésimo noveno aniversario.

Moción 2025-88

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al profesor José Delgado Méndez, por su dedicación a la enseñanza de la música.

Moción 2025-89

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la profesora Michelle Santoni Carrero, por su dedicación y contribución a las Bellas Artes.

Moción 2025-90

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la profesora Gladys V. Rivera Rivera, por su dedicación y contribución a las Bellas Artes.

Moción 2025-91

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Alexis Soberal Serrano, Omayra Arnaldi Vélez, Mervin Castellano Rosado, Carla Sáenz Ramírez, Noel Cosmos Virella, Carmelo Salgado Santos, Rebeca Ortiz Sánchez, Arnaldo Rosario Rosario, María de los Ángeles González Acosta, Joel Correa Pérez, Melvin Figueroa Ostolaza, Ángel L. Rosendo Santos, Alfredo Molina Ruiz, Nilsa Meléndez Otero, Jonathan López Soto, Luis Maldonado Rodríguez, Orlando Ramos Narváez, Carmelo Rondón Garcia, Kenia Sierra Martínez, Jeancarlos Delgado Betancourt, Rocío A. Cantres, Ángel González Maldonado, Brendaliz Borges De Jesús y William Otero Guevárez, con motivo de su designación como Valor del Año en ocasión de la semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-92

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Roberto Vargas Ramírez, José Lebrón Martínez, Javier Figueroa Santiago, Ramón Casiano Pérez, Allen Andújar Aponte, Marcos Hernández Ortiz, Aníbal González Montalvo, José Del Valle Horta, Luis R. Lugo Ruiz, Santiago Barbot Rodríguez, Ángel Lorenzo Lorenzo, Axel Irizarry Martínez, Daniel Cancel García, Irving Bonet Barbosa, Francheska Cortés Colón, Albert Monteagudo Matos, Ana J. Martínez Vázquez, Ivelisse Rosado Arroyo, Luis Carvajal Santiago, Glendalis Pellicer Martínez, Santos Justiniano Negrón, Hecksan García Meléndez, Jennet Flores Justiniano, Carlos A. García Meléndez, Raymond Rivera Troche, Javier Millán Velázquez, Delinés Román Ortiz, Katherine Hernández Pérez, Benjamin Pérez Badillo, Juan López Rivera, Liz Sanabria Sánchez, María E. Delgado Ortiz, Rafael Figueroa Pérez, Héctor Vélez Reyes, Miltón Soto Muñiz, Jeannette Acevedo Soto, Luis O. Acevedo Cruz, Alexis Cardona Valentín, Edgardo Torres Jiménez, Karem E. Báez Ramos, Jan Núñez Miró, Antonio Barreto Núñez, Wilfredo Ramírez Colón, Lauriano Laracuente Valentín, Yolanda Meléndez Vargas, Gloria Corales Alameda, Joel Matos Toro, Eliud Román Moreno, Luis E. Rodríguez Vélez, Felipe J. García Ortiz, Gerardo L. Striker Méndez, Idanía M. López Pérez, Héctor López Mangual, Samuel Sánchez González, Wilfredo Soto Martínez, Ólaf Viñas Matos, Carlos A. González Rodríguez, Henry Cruz Casanova, Luis Ortiz Torres, Luis D. Rodríguez Vargas, Lowel Matos Acosta, Adrián Cardoza Cardoza, Luis M. Hernández Bergoderi, Waleska Sánchez Acosta, Héctor L. López Rodríguez, Álex Santiago Vargas, Luis Rivera Bisbal, Darío Suárez Negrón, Héctor I. Pérez Rojas, Enrique Figueroa Albino, Pedro A. Malavé Velázquez, Carlos E. Pérez Cortés, Luis Rodríguez Pérez, Valerie Ojeda Franqui, Leyda Soto Méndez, Wanda Rodríguez Pérez, Michelle Méndez Mangual, Otilia H. Sabater Rivera, Alan J. Calderón Torres, Julio Medina Irizarry, Emanuel Cruz Vélez, Robin Cruz Valentín, William Dumeng Corchado, Alice Soto Pérez, Saranitza Pérez Valentín, Betsie Seda Collado, Mariely Malavé Mas, Rafael Montalvo Montalvo, Antonio Pérez Mercado, Ramón López Muñiz, Javier Lugo Torres y Edgardo Acevedo Maldonado, por su dedicación al servicio, a través de su labor en el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senador Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Es que vamos a solicitar que se retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 43 de nuestra autoría, y de la Delegación del Partido Popular Democrático, próximamente vamos a radicar una nueva con unas enmiendas luego de discutido con personal del Albergue Olímpico.

SR. MATÍAS ROSARIO: Breve receso.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, se aprueba.
Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de lo Jurídico de atender el Proyecto del Senado 113, se proceda al descargue de la medida y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se releve a la Comisión del Trabajo, Relaciones Laborales; y de Gobierno de atender el Proyecto del Senado 133, que se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución del Senado 44, y que se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución del Senado 46, y que se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de medias incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de Hoy.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee Proyecto del Senado 244, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, sin enmiendas:

“LEY

Para enmendar la Sección 1052.01 (b) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de realizar una enmienda técnica que permita la más efectiva implementación del Crédito por Trabajo (“Earned Income Tax Credit”) del Código de Rentas Internas federal, según este fue extendido a Puerto Rico en virtud de la Ley Pública 117-2, conocida como el *American Rescue Plan Act of 2021*; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de marzo de 2021, el presidente de los Estados Unidos, Joe Biden firmó la Ley del Plan de Rescate Estadounidense. Mediante la misma, se aprobó un histórico paquete de alivios económicos extensivos a la ciudadanía en general. Más aún, dicha medida hizo extensiva la aplicación del Crédito por Trabajo hacia nuestros ciudadanos de una manera sin precedentes en nuestra historia. A través de ella, se le hace justicia a nuestros hermanos puertorriqueños que cohabitamos en este archipiélago.

Insistentemente, nuestra Administración ha sido proactiva, logrando promover legislación, de la mano de la Asamblea Legislativa, que permita la extensión de dichos beneficios, los cuales otorgarán a nuestros ciudadanos sobre \$800 millones anuales, sujetos a aumentos por inflación. A

tenor con esto, mediante la firma de la Ley 41-2021. aseguramos que el dinero en manos de nuestros trabajadores produzca el efecto esperado a la hora de la aprobación de dichas disposiciones. No obstante, es deber de esta Asamblea Legislativa asegurarse que las leyes aprobadas puedan ser ejecutadas adecuadamente.

Revisada la Ley aprobada, entendemos necesario presentar una enmienda técnica, en aras de corregir la referencia correcta dentro de las declaraciones informativas como evidencia del ingreso bruto ganado al que puede aplicar el Crédito por Trabajo. Fomentamos, con esta enmienda, una adecuada ejecución de las disposiciones aprobadas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el apartado (b) de la Sección 1052.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“Sección 1052.01. — Crédito por Trabajo (“Earned Income Tax Credit”).

(a) ...

(b) Ingreso bruto ganado. — Para fines de esta sección, el término “ingreso bruto ganado” incluye salarios, sueldos, propinas, pensiones, toda remuneración por servicios prestados por un(a) empleado(a) para su patrono(a), sean exentos o tributables, u otra compensación proveniente de la prestación de servicios como empleado(a), pero solamente si dichas cantidades se incluyen en el ingreso bruto para el año contributivo, siempre y cuando dichas cantidades estén debidamente informadas en un comprobante de retención requerido bajo la Sección 1062.01(n)(2) estén o no sujetos a retención o declaración informativa emitida bajo la Sección 1081.01 de este Código, o en el caso de pensionados del gobierno federal, las cantidades de pensiones informadas en el Formulario 1099-R o cualquier otro formulario utilizado para dichos propósitos por el gobierno federal. Disponiéndose que, para propósitos del párrafo (5) del apartado (a), el término “ingreso bruto ganado” incluye, además, ingreso proveniente por una industria, negocio por cuenta propia o una actividad para la producción de ingresos por una persona residente de Puerto Rico que esté en cumplimiento con la Sección 4060.01 de este Código, y cuyo ingreso esté sujeto a la contribución de seguro social a nivel federal y dichos ingresos estén debidamente informados en una declaración informativa emitida bajo la Sección 1062.03, 1063.01 o [1063.23] 1063.15 de este Código y reportados en la Planilla de Contribución sobre Ingresos como ingresos sujetos a contribución.

(c) ...

...”

Artículo 2.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, (en adelante “Comisión”) previo estudio y consideración del P. del S. 244, recomienda su aprobación, **sin enmiendas**, en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 244 tiene como propósito “enmendar la Sección 1052.01 (b) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de realizar una enmienda técnica que permita la más efectiva implementación del Crédito por Trabajo (“Earned Income Tax Credit”) del Código de Rentas Internas federal, según este fue extendido a Puerto Rico en virtud de la Ley Pública 117-2, conocida como el *American Rescue Plan Act of 2021*; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE DEL INFORME

Este informe tiene como propósito analizar y discutir el Proyecto del Senado 244, el cual busca corregir referencias técnicas en la legislación vigente sobre el Crédito por Trabajo (EITC), asegurando su correcta aplicación en Puerto Rico. La medida, de la autoría de la senadora Padilla Alvelo, guarda relación con el Proyecto del Senado 629, aprobado en la pasada Asamblea Legislativa sin contratiempos, lo que evidencia la necesidad y viabilidad de la enmienda propuesta. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, tras evaluar la medida, concluye que se trata de una corrección de carácter técnico que no altera la intención original de la ley, por lo que no requiere memoriales explicativos.

ANÁLISIS

El Crédito por Trabajo (EITC, por sus siglas en inglés) fue extendido a Puerto Rico a través de la aprobación de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, otorgando a la Isla un margen de discreción considerable en su implementación. En respuesta, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 41-2021, con el objetivo de adecuar este beneficio a la realidad económica y social del país, tomando en consideración factores como la tasa de participación laboral y los niveles de pobreza. Esta legislación representa un incentivo de aproximadamente \$800 millones anuales para los trabajadores puertorriqueños, promoviendo la actividad económica y la formalización del empleo.

Como parte de la referida legislación, se enmendó la Sección 1052.01 de la Ley 1-2011, ampliando la elegibilidad del EITC para beneficiar a un mayor número de trabajadores. Sin embargo, durante el proceso legislativo se incluyó una referencia incorrecta a una sección del “Código de Rentas Internas”, relacionada con las declaraciones informativas utilizadas para evidenciar el ingreso bruto ganado. Asimismo, se incorporó una disposición que podría interpretarse como la inclusión de ingresos provenientes de actividades comerciales, lo que no se alinea con la intención original de la medida.

Ante este escenario, en la pasada Asamblea Legislativa se presentó y aprobó el Proyecto del Senado 629, de la autoría de la senadora Padilla Alvelo, con el propósito de corregir dichas referencias y garantizar la correcta aplicación del Crédito por Trabajo en Puerto Rico. En ese momento, la medida recibió un trámite legislativo ágil y no confrontó oposición, dado que se reconoció la necesidad de la enmienda como una corrección de carácter técnico.

En esta ocasión, la senadora Padilla Alvelo nuevamente presenta la medida siendo está el Proyecto del Senado 244, el cual persigue el mismo objetivo que el proyecto atendido por la pasada Asamblea Legislativa. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico coincide con el propósito de esta enmienda y reconoce su importancia para la adecuada implementación del “Crédito por Trabajo” en el país. Al tratarse de una corrección técnica que no altera la intención ni el alcance sustantivo de la legislación vigente, la Comisión entiende que no es necesario solicitar memoriales explicativos para su análisis.

Con la aprobación del Proyecto del Senado 244, esta Asamblea Legislativa reafirma su compromiso con el desarrollo económico del país y con la correcta administración de los incentivos dirigidos a la fuerza laboral puertorriqueña, asegurando que el Crédito por Trabajo pueda ser aplicado de manera efectiva y sin contratiempos administrativos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico certifica que el P. del S. 244 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 244, **sin enmiendas**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 11 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los fondos públicos asignados a través de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas ~~y de~~ bienestar social, ~~de la~~ salud, educación, ~~cultura,~~ y cultura que busquen mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños beneficiarios de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, con el fin de promover soluciones legislativas, e identificar recursos que permitan ampliar sus servicios en beneficio de ~~los~~ nuestros ciudadanos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asignación de fondos públicos constituye una de las responsabilidades más importantes de esta la Asamblea Legislativa, ya que, garantizan proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios ~~propendan~~ propenden al desarrollo de programas ~~y de~~ bienestar social, ~~de la~~ salud, educación, ~~cultura,~~ y a y cultura que buscan mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Sin embargo, para que esta gestión sea efectiva, es imperativo que exista transparencia, fiscalización y rendición de cuentas en cada etapa del proceso. Esto, además, permitirá detectar áreas ~~de mejoras~~ a mejorar en los mecanismos de la Comisión de Fondos

Legislativos para Impacto Comunitario para garantizar que los fondos asignados se utilicen sea de manera eficiente y efectiva.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario realizar una investigación sobre los fondos públicos asignados a través de ~~dicha Comisión~~ ~~la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario~~ a las diversas entidades ~~entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o~~ que brindan ~~propendan~~ dirigidos al desarrollo de programas y de bienestar social, ~~de la salud, educación, cultura, y calidad de vida de~~ para los puertorriqueños beneficiarios de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario; Esto con el fin de promover soluciones legislativas, e identificar recursos que permitan ampliar sus servicios en beneficio de ~~los~~ nuestros ciudadanos. Este ejercicio de fiscalización permitirá garantizar la transparencia, y reafirmará nuestro compromiso con la rendición de cuentas sobre el buen manejo y uso de los recursos públicos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico ~~a~~ realizar una investigación exhaustiva sobre los fondos públicos asignados a través de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios ~~propendan~~ propenden al desarrollo de programas y de bienestar social, ~~de la salud, educación, cultura, y~~ cultura que busquen mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños beneficiarios de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario; Esto con el fin de promover soluciones legislativas, e identificar recursos que permitan ampliar sus servicios en beneficio de los ciudadanos. ~~Lo que busca esta resolución es realizar una investigación exhaustiva sobre los fondos públicos asignados a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura, y calidad de vida de los puertorriqueños beneficiarios de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario.~~

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento ochenta (180) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 11, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 11, propone realizar una investigación exhaustiva sobre los fondos públicos asignados a través de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura, y calidad de vida de los puertorriqueños beneficiarios de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, con el fin de promover soluciones legislativas, e identificar recursos que permitan ampliar sus servicios en beneficio de los ciudadanos; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según dispuesto por la R. del S. 15 aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 11, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 22 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado general de la matrícula en la Universidad de Puerto Rico (*UPR*), la participación en los programas académicos, sus currículos actuales y el desarrollo de los recintos universitarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Puerto Rico (*en adelante*, UPR), establecida hace más de un siglo, ha sido el eje central del desarrollo educativo, cultural, social y económico de la Isla. Como principal institución de educación superior en Puerto Rico, su misión ha trascendido las fronteras académicas, impulsando la investigación, la innovación, y la formación de líderes que contribuyen al progreso de nuestra sociedad. Sin embargo, en los últimos años, la UPR enfrenta serios desafíos que amenazan su estabilidad y su capacidad para cumplir con su misión histórica.

Un aspecto preocupante es la continua disminución en la matrícula estudiantil, un fenómeno que no solo se debe a factores demográficos, como la baja tasa de natalidad en la última década, sino también al aumento en los costos de matrícula. De igual manera, factores como las dificultades económicas que enfrentan las familias puertorriqueñas ~~como~~ y la emigración de estudiantes hacia universidades fuera del país *han impactado este descenso*. Según informes recientes, la matrícula en los recintos de la UPR ha caído en un promedio de más del *veinte por ciento (20%)* ~~20%~~ en la última década, lo que no solo compromete la sostenibilidad financiera de la institución, sino que también limita el acceso a la educación superior para muchos jóvenes puertorriqueños. Este descenso requiere un análisis riguroso de las causas subyacentes y la implementación de estrategias dirigidas a revertir esta tendencia.

Por otro lado, el análisis de los programas académicos ofrecidos por la UPR es igualmente urgente. En un entorno laboral y profesional que cambia constantemente debido a los avances tecnológicos y las transformaciones globales, resulta esencial que la oferta académica de la universidad esté alineada con las necesidades actuales y futuras del mercado laboral. Programas innovadores, pertinentes y enfocados en disciplinas emergentes como la inteligencia artificial, la sostenibilidad y la economía digital deben ser promovidos y fortalecidos. A su vez, es fundamental identificar programas que puedan requerir reestructuración para garantizar su relevancia y calidad.

En cuanto a los currículos académicos, se hace necesario revisar de manera exhaustiva su contenido y estructura para asegurar que estén a la vanguardia de las tendencias globales en educación superior. Este esfuerzo debe incluir la integración de tecnologías educativas avanzadas, la actualización de los enfoques pedagógicos y el fortalecimiento de las competencias críticas para el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la interdisciplinariedad. También es necesario garantizar que los currículos fomenten una formación integral que combine la excelencia académica con la responsabilidad social y la capacidad de adaptación a los retos futuros.

Asimismo, el desarrollo y mantenimiento de los recintos universitarios es un elemento crucial para el éxito de la UPR. La infraestructura física y tecnológica debe estar en condiciones óptimas para ofrecer a los estudiantes y profesores un ambiente de aprendizaje moderno, seguro y eficiente. Esto incluye desde el mantenimiento de edificios e instalaciones hasta la inversión en tecnologías de información y comunicación que potencien la enseñanza y la investigación. Además, los recintos deben convertirse en motores de desarrollo local, estrechando sus vínculos con las comunidades circundantes y promoviendo iniciativas que beneficien a la sociedad en general.

Ante estos retos, resulta imprescindible realizar una investigación profunda y detallada sobre el estado general de la matrícula en la UPR, la participación en los programas académicos, los currículos actuales y el desarrollo de los recintos. La Asamblea Legislativa, ~~mediante sus Comisiones de Educación, Arte y Cultura,~~ tiene la responsabilidad de liderar esta investigación con el propósito de garantizar que la UPR cumpla con su rol fundamental en la sociedad puertorriqueña.

El Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que ~~toda persona tiene derecho a una educación que fomente el desarrollo pleno del ser humano y capacite para la participación en la sociedad.~~ *“[t]oda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”*. La Universidad de Puerto Rico es el principal vehículo para materializar este mandato constitucional en el ámbito de la educación superior, y cualquier amenaza a su estabilidad constituye una amenaza al desarrollo de nuestro pueblo.

Por estas razones, es ~~urgente y~~ necesario que el Senado de Puerto Rico tome acción inmediata ~~para investigar la situación de la UPR, mediante la aprobación de una resolución que ordene esta investigación.~~ Solo a través de un análisis basado en datos y evidencia, acompañado de una acción legislativa decidida, podremos garantizar el fortalecimiento de la Universidad de Puerto Rico y su rol como eje del desarrollo de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisión de Educación, Arte y cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado general de la matrícula en la Universidad de Puerto Rico (UPR), la participación en sus programas académicos, los currículos actuales y el desarrollo de los recintos universitarios.

~~Sección 2. Como parte de esta investigación, la Comisión deberá:~~

- ~~a. Indagar sobre el análisis de las causas del descenso en la matrícula estudiantil y acciones concretas para revertir dicha tendencia.~~
- ~~b. Investigar la pertinencia y calidad de los programas académicos ofrecidos, así como su alineación con las necesidades actuales y futuras del mercado laboral dentro de los contextos locales y globales.~~
- ~~e. Investigar la revisión de Revisar los currículos académicos para garantizar su actualización, innovación y alineación con estándares internacionales.~~

- d. ~~Solicitar un informe detallado a la UPR sobre las herramientas demográficas, estudios, planes y documentos utilizados para la toma de decisiones a nivel estratégico, administrativo y académico.~~
- e. ~~Solicitar un informe detallado sobre la valoración *el estado* de la infraestructura y los recursos tecnológicos en los recintos universitarios, identificando necesidades prioritarias para su desarrollo y modernización.~~
- f. ~~Solicitar un informe detallado sobre la matrícula del Sistema UPR, sus recintos y los distintos programas académicos, carreras cortas y otros, de los últimos *cinco* (5) años.~~
- g. ~~Solicitar información detallada sobre planes, proyectos y propuestas públicas y privadas recibidas que se encuentren en evaluación o ejecución que permitan el desarrollo del Sistema UPR y/o de sus recintos por *de manera* individual.~~

Sección ~~2.~~ ~~3.~~- La Comisión de Educación, Arte y Cultura, podrá celebrar vistas públicas y requerir la comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y realizar inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y cumplir con el mandato de esta Resolución ~~de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.~~

Sección ~~3.~~ ~~4.~~- La Comisión de Educación, Arte y Cultura, deberá rendir un informe detallado con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de ~~noventa~~ (90) *ciento ochenta* (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección ~~4.~~ ~~5.~~- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 22, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 22, propone realizar una investigación exhaustiva sobre el estado general de la matrícula en la Universidad de Puerto Rico, la participación en los programas académicos, sus currículos actuales y el desarrollo de los recintos universitarios.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, según dispuesto por la R. del S. 15 aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 22, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Thomas Rivera Schatz
 Presidente
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 37 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones ~~deplorables que se encuentra~~ en que se encuentran las facilidades ~~el~~ del Departamento de ~~la Salud,~~ Salud, en la Región de Mayagüez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico en las Secciones 5 y 6 del Artículo IV establece el Departamento de Salud. En cumplimiento de su deber constitucional tiene la responsabilidad de velar por la protección y el bienestar de la salud del pueblo puertorriqueño. El Departamento de Salud es actualmente la agencia gubernamental más grande en Puerto Rico.

Como agencia responsable de la salud del pueblo, tiene inherencia en el cuidado de la salud de la vida humana en etapas prenatales, nacimiento, a través del curso de vida, vejes y muerte. Para todas etapas hay oficinas y departamentos que trabajan de cerca a la ciudadanía.¹

Existen siete (7) regiones del Departamento de la Salud en Puerto Rico. ~~En lo particular, a las oficinas y departamentos de la Región de Mayagüez~~ Recientemente, a través de una vista ocular el pasado 30 de enero de 2025, se visitó oficinas y departamentos de la Región de Mayagüez en donde se observaron irregularidades ~~recopilaron irregularidades~~ que afectan directamente a los empleados del departamento y a los ciudadanos.

Durante el recorrido, se pudo observar ~~evidenció~~ que las instalaciones presentaban filtraciones, y en varias áreas el techo se encontraba desprendido, exponiendo las vigas. ~~En otras zonas, el “gypson board” había sido reemplazado por cartón.~~ Además, el tendido eléctrico, incluyendo los cables de toma de ~~Corriente~~ corriente se encontraban expuestos, ~~se encontraba expuesto~~, lo que no cumple con los requisitos ni con los códigos de construcción. ~~En algunos casos, la instalación también era inadecuada.~~

~~Es menester, señalar que las tuberías de los sanitarios, en particular, las del lavamanos, están instaladas de manera incorrecta. El sistema de drenaje presenta una conexión inapropiada, lo que podría generar filtraciones y caídas. Además, en las áreas donde no se han instalado lavamanos, se han colocado tanques de agua para la limpieza de manos. Por otro lado, las divisiones en los baños están hechas con cortinas de tela, en lugar de puertas de madera o aluminio, lo que no garantiza adecuadamente la privacidad.~~

~~Por otro lado, se encontró un desorden generalizado con múltiples cajas, algunas conteniendo documentación de la agencia mencionada y otras con distintos equipos. A simple vista, se observó que no están siendo custodiadas de manera adecuada ni responsable. El Departamento de Salud tiene la obligación de proporcionar un espacio seguro, adecuado y digno tanto para sus empleados como para los ciudadanos.~~

Así las cosas, entendemos meritorio ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para verificar las condiciones en que se encuentra las oficinas del poder identificar las causas que han llevado al Departamento de Salud de la Región de Mayagüez a encontrarse en un estado tan deplorable. ~~El Departamento no ha tomado las medidas necesarias para garantizar la protección y bienestar del pueblo mayaguezano y ciudadanos de pueblos aledaños.~~

¹ Plan estratégico 2020- 2025 del Departamento de la Salud.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones ~~deplorables~~ *en* que se ~~encuentra~~ *encuentran* las facilidades ~~el~~ *del* Departamento de la Salud, *Salud en la Región de* Mayagüez.

Sección 2.- *La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.* ~~La Comisión, sin que esto resulte como una limitación, investigará con especial énfasis lo siguiente:~~

- ~~(a) — investigará las causas del deterioro en las instalaciones, con el fin de identificar los factores que han contribuido a su deterioro.~~
- ~~(b) — investigará exhaustivamente el sistema eléctrico, sanitario y la infraestructura en general, con el objetivo de identificar posibles fallas o deficiencias que requieran atención.~~
- ~~(c) — indagará sobre el manejo y la custodia de la información en el Departamento de Salud, Región Mayagüez.~~

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los *ciento ochenta (180)* ~~noventa (90)~~ días desde la aprobación de la Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 37, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 37, propone realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones que se encuentran las facilidades del Departamento de Salud en la Región de Mayagüez.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según dispuesto por la R. del S. 15 aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 37, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Thomas Rivera Schatz
 Presidente
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 113, el cual fue descargado de la Comisión de lo Jurídico:

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (3) al Artículo 127-C, enmendar los incisos (b) (1) y (b) (2) de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y reenumerar el actual inciso (b) (3), como inciso (b) (4), a los fines de disminuir la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble requerida para la configuración de delito menos grave y grave en casos de explotación financiera de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda forma de engaño o fraude contra adultos mayores debe ser castigado. El Estado tiene la obligación de salvaguardar a esta población de cualquier acto ilegal, incluyendo el fraude. Al tratarse de una de las poblaciones más vulnerables, ese cuidado y protección debe ser aún mayor. La Ley 138-2014, tipificó como delito la explotación financiera contra adultos mayores. El uso impropio de fondos, propiedad mueble o inmueble de los recursos de un adulto mayor por otro individuo, ya sea mediante su modalidad de malversación de fondos, enajenación de bienes o negación de acceso a los mismos, constituye delito.

La Ley 138-2014, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, en su Artículo 127-C incluye dos (2) modalidades del delito de explotación financiera. No obstante, en relación con el delito de explotación financiera, se clasifica como delito menos grave el uso impropio de los fondos pertenecientes a un adulto mayor, cuando la cantidad es hasta \$2,500. Además, se clasifica como delito grave cuando el uso de los fondos sea mayor de \$2,500.

Dado a que el Estado tiene un interés apremiante de proteger a los adultos mayores, es meritorio enmendar el Artículo 127-C, a los efectos de equipararlo a la clasificación del delito de apropiación ilegal agravada contemplado en el Artículo 182 del Código Penal. De esta manera, cuando la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble relacionados a la explotación financiera del adulto mayor o persona con impedimentos, sea hasta \$500 el ofensor incurrirá en delito menos grave. Cuando la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble envueltos en ese delito sea mayor de \$500 incurrirá en delito grave.

Por otra parte, el Código Penal no estableció pena de reclusión en este delito. Dada la importancia de proteger a los adultos mayores de cualquier tipo de explotación financiera debe colocarse una pena que sea justa y proporcional al delito imputado. Por tanto, se debe imponer una pena fija de reclusión de ocho (8) años a quien incurra en este tipo de delito.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se añade un nuevo inciso (3), se enmiendan los incisos (b)(1) y (b)(2), y se reenumera el actual inciso (b)(3) como el nuevo inciso (b)(4) del Artículo 127-C de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 127-C.- Explotación financiera de personas de edad avanzada.

- (a) Modalidades
 - (1) ...
 - (2) ...
- (b) Penas

- (1) En los casos en que la cantidad de los fondos, activos o propiedad mueble o inmueble envueltos en la explotación financiera de **[la persona de edad avanzada]** *un adulto mayor o persona* con impedimentos, sea de hasta **[\$2,500.00]** *quinientos dólares (\$500)*, el ofensor incurrirá en delito menos grave.
 - (2) En los casos en que la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble envueltos en la explotación financiera de **[la persona de edad avanzada]** *un adulto mayor o persona* con impedimento, sea **[\$2,501.00 en adelante]** *mayor de quinientos dólares (\$500)*, el ofensor incurrirá en delito grave.
 - (3) *La pena de reclusión en casos en los que la cantidad de los fondos, activos o propiedad mueble o inmueble envueltos en la explotación financiera de un adulto mayor o persona con impedimentos sea mayor de quinientos dólares (\$500), pero menor de diez mil dólares (\$10,000), será por un término fijo de tres (3) años. En casos en los que la cantidad sea mayor de diez mil dólares (\$10,000), la pena de reclusión será por un término fijo de ocho (8) años.*
- [3](4)** En todos los casos, el Tribunal impondrá la pena de restitución en adición a la pena establecida.”

Sección 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Proyecto del Senado 133, el cual fue descargado de las Comisiones de Trabajo y Relaciones Laborales; y de Gobierno:

“LEY

Para añadir un inciso (j) a la Sección 2 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”, a los fines de incluir entre sus poderes y deberes la facultad para identificar y crear las herramientas que permitan a las personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down poder insertarse y mantenerse en la fuerza laboral; para enmendar la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer una deducción contributiva a los patronos de empresas privadas que empleen a personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los años esta Asamblea Legislativa ha ido creando y fortaleciendo el andamiaje jurídico que cobija a las personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down en el país.

El autismo se refiere al “Trastorno del Espectro Autista”, una afección neurológica y del desarrollo que afecta la manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación. En la actualidad, el diagnóstico de este trastorno incluye otras afecciones que solían diagnosticarse por separado e incluyen el trastorno autista, el trastorno generalizado del desarrollo no especificado de otra manera (PDD-NOS, por sus siglas en inglés) y el Síndrome de Asperger.

Según el CDC (*Centers for Disease Control and Prevention*), la prevalencia del autismo en los Estados Unidos es de aproximadamente 1 de cada 54 personas, ello basado en las estimaciones de la Red de Monitoreo de Discapacidades del Desarrollo y Autismo (ADDM). Tal prevalencia es la más alta del mundo.

En el caso de Puerto Rico, para el año natural 2011, cerca de 7 mil niños y niñas menores de 18 años padecían el Trastorno del Espectro Autista. Entre los menores de 4 a 17 años, 1 de cada 110 niños y niñas tenían el trastorno. Para el año 2021 se diagnosticaron 265 nuevos casos. Estas cifras coinciden con las de la *National Health Interview Survey* de los *Centers for Disease Control and Prevention* para ese mismo año. Para entonces, la prevalencia se situaba en 1 de cada 62 nacimientos, incluso mayor que en Estados Unidos.

Por otro lado, el Síndrome Down es una condición genética que implica la posesión de un cromosoma adicional al contaje normal que debe tener un individuo. Las personas que nacen con la condición necesitan estímulos especiales que inciten su desarrollo físico e intelectual.

Según el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades, hay tres (3) tipos de Síndrome Down: Trisomía 21, Síndrome de Down por translocación y Síndrome de Down con mosaicismo. Por lo general, no se puede distinguir entre un tipo y el otro sin observar los cromosomas, ya que las características y los comportamientos son similares. Este síndrome se caracteriza por la presencia de rasgos físicos particulares y un grado de discapacidad cognitiva. Actualmente, en Estados Unidos uno (1) de cada setecientos siete (707) nacimientos nacen con Síndrome Down. Por su parte, en Puerto Rico, las estadísticas presentadas por el Instituto de Estadísticas reflejan que entre el 2015 y el 2021 se han diagnosticado 243 nuevos casos.

De todos los problemas que a diario enfrentan las personas con autismo o Síndrome Down, en especial los jóvenes adultos con la condición, los desafíos laborales son algunos de los más apremiantes. Un estudio del *Official Journal of the American Academy of Pediatrics* demostró que la mitad de los jóvenes con autismo que terminan la escuela superior, a dos años de haberse graduado, no tienen experiencia laboral remunerada, educación técnica o universitaria. Aunque casi siete años después de haberse graduado las cifras mejoran, el panorama sigue siendo desalentador, con uno de cada tres adultos con autismo que no han tenido un trabajo remunerado o educación posterior a la escuela superior. Ese porcentaje de personas excluidas del mundo laboral es más alto que en el caso de otras discapacidades. Ello es incluso peor para individuos provenientes de familias con bajos ingresos.

Con la disponibilidad de esos datos se hace imperativo que los organismos gubernamentales provean las condiciones necesarias para facilitar la integración de estas personas en el mundo laboral, sobre todo de los jóvenes adultos, de manera que estos sean capaces de valerse por sí mismos y obtengan la mejor calidad de vida posible.

Como vimos anteriormente, esta Asamblea Legislativa ha tenido como norte el reconocimiento y expansión de los derechos de estas poblaciones en Puerto Rico. Esta Ley transita por ese mismo camino. A tales efectos, se aprueba la misma a los fines de que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico cree las herramientas necesarias para permitir que las personas diagnosticadas con autismo puedan insertarse y mantenerse en la fuerza laboral, promover su contratación e incentivar a los patronos que les ofrezcan una oportunidad de empleo.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo inciso (j) a la Sección 2 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2.- Poderes y deberes

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, además de las funciones y responsabilidades de carácter general establecidas por ley, así como las que le encomiendan las leyes protectoras del trabajo y otras leyes en beneficio de la paz laboral y el bienestar de los trabajadores, ejercerá los siguientes poderes y deberes:

(a)...

...

(j) *Identificar y/o crear las herramientas que permitan a las personas diagnosticadas con autismo poder insertarse y mantenerse en la fuerza laboral; promover su contratación a través de la creación de acuerdos colaborativos con patronos privados y promover agresivamente su contratación en los medios. Disponiéndose, además, que el Secretario asignará al personal necesario para que vele por el cumplimiento de los acomodados necesarios en lo que la persona con autismo contratada se adapta a su nuevo entorno de trabajo. Asimismo, se promoverá la creación de proyectos terapéuticos que ofrezcan destrezas a los adolescentes y adultos con autismo de cuidado propio, artesanales y empleo o auto-empleo.*

Sección 3.-...“

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 1033.11 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 1033.11.- Deducción a Patronos de Empresas Privadas Que Empleen Personas Severamente Impedidas Activas [**Graduadas de los Talleres de Capacitación del Programa de Rehabilitación del Departamento de Servicios Sociales**] en la Administración de Rehabilitación Vocacional o de Cualesquiera Otros Talleres de Capacitación para Tales Personas, o a personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down.

(a) En el caso de un patrono de la empresa privada, se admitirá una deducción de cuatrocientos (400) dólares por cada persona severamente impedida que se emplee durante por lo menos veinte (20) horas semanales por nueve (9) meses del año contributivo. La deducción se podrá reclamar por un máximo de cinco (5) personas severamente impedidas empleadas. A los fines de este apartado, aplicará la definición del término “persona severamente impedida” contenida en la reglamentación vigente [**del Programa**] de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Servicios Sociales.

(b) Todo patrono de la empresa privada que reclame esta deducción deberá acompañar con su planilla de contribución sobre ingresos los siguientes documentos:

- (1) una certificación haciendo constar que la persona por la cual solicita la deducción ha sido su empleado durante por lo menos nueve (9) meses del año contributivo para el que reclama la deducción, y
- (2) una certificación expedida por el Secretario de Servicios Sociales, de conformidad con las normas y procedimientos que él adopte y mediante el organismo administrativo que él designe, en que se haga constar que la persona por la cual se reclama la deducción es una severamente impedida.

(c) *En el caso de los patronos de la empresa privada que empleen a personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o con la condición genética de Síndrome Down, a tiempo completo, se admitirá una deducción de dos mil quinientos (2,500) dólares por cada uno de ellos. Al reclamar tal deducción, el patrono deberá acompañar con su planilla de contribución sobre ingresos los siguientes documentos:*

- (1) *una certificación haciendo constar que la persona por la cual solicita la deducción ha sido su empleado por lo menos nueve (9) meses del año contributivo para el cual hace la reclamación, y*
- (2) *una certificación expedida por un profesional debidamente licenciado y cualificado para realizar un diagnóstico del Espectro del Autismo o Síndrome Down.*

Para efectos de esta Sección, ‘Trastorno del Espectro del Autismo’ se refiere al diagnóstico de personas con un afección neurológica y del desarrollo que afecta manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación.”

Artículo 3.- Reglamentación

Tanto el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos como el Departamento de Hacienda atemperarán cualquier reglamentación vigente a lo establecido en esta Ley.

Artículo 4.- Cláusula de Separabilidad

Si alguna disposición de esta Ley fuera declarada inconstitucional, tal declaración de inconstitucionalidad no afectará las demás disposiciones de la misma.

Artículo 5.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 44, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, el estado de las facilidades deportivas estatales y municipales, la utilización de fondos asignados para reconstrucción y reparación, los recursos disponibles para el desarrollo de nuevas facilidades y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8-2004, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, reconoce la recreación y el deporte como derecho esencial para la salud, el bienestar y el desarrollo integral de la ciudadanía. Esta pieza legislativa asigna al Departamento de Recreación y Deportes (DRD) la responsabilidad de diseñar, promover, regular y fiscalizar estas actividades, garantizando su acceso a toda la población, en especial a comunidades vulnerables y personas con discapacidades.

Para cumplir con estos objetivos, la Ley fomenta la participación comunitaria y la colaboración con organizaciones privadas y benéficas. A través del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y Recreación, se brinda apoyo técnico y organizacional a entidades que promueven estas actividades. Además, se establece un Registro Público de Entidades Deportivas y Recreativas, obligatorio para organizaciones que gestionen programas, especialmente aquellos dirigidos a menores o que involucren deportes de alto riesgo.

Asimismo, la Ley requiere que quienes administren programas deportivos o recreativos en instalaciones públicas cumplan con requisitos de acreditación y seguridad. La Comisión de Seguridad

en la Recreación y el Deporte es responsable de clasificar actividades riesgosas, supervisar reglamentos específicos y garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad.

Sin embargo, en los últimos años han surgido preocupaciones sobre la implementación de esta política pública, especialmente tras los desastres naturales que han afectado como huracanes y terremotos. Ante estos eventos, se han destinado múltiples fondos para la rehabilitación de instalaciones deportivas y recreativas, pero persisten dudas sobre su uso y desembolso adecuado.

Debido al impacto de la recreación y el deporte en el bienestar social y considerando la crisis fiscal que aún enfrenta la Isla, es fundamental garantizar que las entidades encargadas de administrar los fondos cumplan con las regulaciones y que los fondos asignados se utilicen de manera eficiente.

Es fundamental realizar la presente investigación para evaluar el cumplimiento de la Ley 8-2004, la administración y utilización de los fondos, los recursos disponibles para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas. Este análisis permitirá fortalecer la política pública y garantizar su transparencia y eficacia en los años venideros.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, el estado de las facilidades deportivas estatales y municipales, la utilización de fondos asignados para reconstrucción y reparación, los recursos disponibles para el desarrollo de nuevas facilidades y para otros fines.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de ciento ochenta (180) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 46, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

El Senado de Puerto Rico solicita al gobierno de los Estados Unidos que desclasifique y haga públicos todos los documentos relacionados con las muertes de Carlos Muñiz Varela y Santiago Mari Pesquera, ocurridos en Puerto Rico en 1979 y 1976, respectivamente, en interés de la transparencia y la justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carlos Muñiz Varela, ciudadano cubano residente en Puerto Rico y activista a favor de los viajes del exilio cubano a su país de origen, fue asesinado el 28 de abril de 1979. Muñiz Varela era cofundador de la agencia Viajes Varadero, una empresa que facilitaba los viajes de cubanos exiliados a la isla en un momento en que tales interacciones eran objeto de controversia política y enfrentaban una fuerte oposición de sectores radicales del exilio cubano. Su asesinato, ocurrido en Guaynabo, ha sido ampliamente señalado como un crimen con motivaciones políticas, vinculado a grupos extremistas que operaban tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos.

Por otro lado, Santiago Mari Pesquera, hijo del líder independentista Juan Mari Brás, fue asesinado el 24 de marzo de 1976, cuando tenía apenas 23 años. La muerte de Mari Pesquera ha sido objeto de investigaciones y denuncias que apuntan a que no se trató de un crimen común, sino de un

asesinato con trasfondo político, enmarcado en el contexto de represión y persecución a los movimientos independentistas en Puerto Rico. Aunque en 1981 un hombre identificado como Henry Coira fue condenado por el asesinato, la familia de la víctima y diversos investigadores han sostenido que Coira no actuó solo y que otros individuos, posiblemente vinculados a agencias de inteligencia o sectores represivos, también tuvieron participación en el crimen.

Ambos asesinatos ocurrieron en un periodo en el que las agencias de inteligencia estadounidenses, en particular el Negociado Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés), mantenían una activa vigilancia sobre el movimiento independentista puertorriqueño y sobre otros sectores que cuestionaban las políticas del gobierno federal en la isla. Documentos desclasificados han revelado que el FBI tenía conocimiento de la existencia de amenazas contra Muñiz Varela, así como información que vincula a organizaciones de exiliados cubanos con su muerte. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha permitido el acceso a todos los documentos que pudieran esclarecer su muerte y determinar la identidad de todos los responsables.

De igual manera, informes y memorandos encontrados en archivos del Departamento de Justicia de Puerto Rico y en investigaciones independientes han señalado que la CIA operaba en la isla durante los años en que ocurrieron estos asesinatos, a pesar de que dicha agencia no debería realizar operaciones dentro del territorio estadounidense. Un documento del 14 de agosto de 1978, divulgado tras una solicitud congresional, confirma la existencia del programa CHAOS, a través del cual la CIA investigaba los vínculos internacionales del movimiento independentista de Puerto Rico. Este y otros documentos han alimentado las sospechas de que agencias federales no solo estaban al tanto de la represión y los actos de violencia cometidos contra ciertos sectores en la isla, sino que pudieron haber colaborado en la protección de los responsables o en la obstaculización de las investigaciones.

Ante la persistencia de impunidad en estos casos y la existencia de documentos aún clasificados, diversas figuras del ámbito político y social han reclamado transparencia y acceso a la información que pudiera esclarecer la verdad. Recientemente, las congresistas Nydia Velázquez y Alexandria Ocasio Cortez enviaron una comunicación formal a la CIA y al FBI solicitando la desclasificación de todos los documentos relacionados con estos asesinatos, así como la autorización para que el Departamento de Justicia de Puerto Rico pueda entrevistar a agentes federales que operaban en la isla en la época en que ocurrieron los crímenes.

Esta solicitud se suma a esfuerzos previos de congresistas como Joaquín Castro y Jimmy Gómez, quienes en 2024 lograron la divulgación de documentos que confirmaban la vigilancia de la CIA sobre el movimiento independentista puertorriqueño. Asimismo, en 2003, el FBI divulgó miles de documentos sobre la persecución a militantes independentistas en la isla, luego de una solicitud realizada por el entonces congresista José Serrano. No obstante, en el caso de los asesinatos de Muñiz Varela y Mari Pesquera, aún persisten restricciones que impiden el acceso a información clave.

El acceso a estos documentos es crucial para la transparencia y la justicia, y representa un paso fundamental para cerrar un capítulo doloroso en la historia de Puerto Rico. La impunidad de estos crímenes ha afectado no solo a las familias de las víctimas, sino también la confianza del pueblo puertorriqueño en sus instituciones de justicia. La falta de acción para esclarecer estos casos perpetúa un clima de incertidumbre e injusticia que no puede seguir siendo tolerado.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico entiende que es su deber unirse a los reclamos de los representantes del Congreso de los Estados Unidos y de las organizaciones de derechos humanos que han exigido la desclasificación de todos los documentos relacionados con estos asesinatos. Solo con acceso total a la verdad será posible hacer justicia a las víctimas, a sus familias.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico solicita al gobierno de los Estados Unidos, que desclasifique y haga públicos todos los documentos relacionados con las muertes de Carlos Muñiz Varela y Santiago Mari Pesquera, ocurridos en Puerto Rico en 1979 y 1976, respectivamente, en interés de la transparencia, la justicia y la memoria histórica del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución traducida al idioma inglés sera remitida a la Casa Blanca, al Congreso de los Estados Unidos, al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, al Negociado Federal de Investigaciones (FBI), a la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y al Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SEGUNDO VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 244, titulado:

“Para enmendar la Sección 1052.01 (b) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de realizar una enmienda técnica que permita la más efectiva implementación del Crédito por Trabajo (“Earned Income Tax Credit”) del Código de Rentas Internas federal, según este fue extendido a Puerto Rico en virtud de la Ley Pública 117-2, conocida como el *American Rescue Plan Act of 2021*; y para otros fines relacionados.”

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Para un turno para expresarme sobre la medida.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: El Proyecto del Senado 244 es un proyecto que lo que tiene es precisamente una enmienda técnica. Originalmente habíamos presentado en el cuatrienio pasado, habíamos presentado una medida con el mismo propósito, pero el proceso no se completó. Básicamente lo que busca esta medida, que es de mi autoría, va dirigida a justicia contributiva y desarrollo económico que busca corregir un obstáculo técnico en la aplicación del crédito por trabajo en Puerto Rico.

Como parte de nuestra agenda de Gobierno, reafirmamos nuestro compromiso con los trabajadores, con las familias que día a día se esfuerzan por salir adelante y con un sistema contributivo más justo y eficiente.

El crédito por trabajo no es un regalo, es un reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores puertorriqueños que cumplen con sus responsabilidades fiscales y que a través de su dedicación contribuyen al desarrollo de nuestro Puerto Rico. No podemos permitir que barreras burocráticas limiten el impacto positivo de esta política pública.

Con esta medida lo que buscamos es fortalecer la capacidad del Departamento de Hacienda para administrar eficazmente estos fondos, asegurando que el beneficio llegue directamente a los

trabajadores sin retrasos ni complicaciones, menos burocracia para nuestros trabajadores. Esto no solo ayuda a las familias trabajadoras, sino que también impulsa nuestra economía promoviendo el consumo y la inversión en los sectores productivos.

Nuestra Delegación siempre ha creído en el valor del trabajo, en la importancia de una economía robusta basada en el esfuerzo y las oportunidades para todos. Esta medida es un paso más en la dirección correcta, alineada con nuestra visión de un Puerto Rico de progreso, donde el sacrificio y la dedicación sean recompensados con políticas públicas responsables y bien administradas. Confío que este Senado le dará el voto a favor que merece esta legislación, porque cuando hablamos de apoyar a nuestra gente trabajadora no puede haber espacio para divisiones partidistas.

Puerto Rico necesita acción, soluciones concretas y compromiso real con lo que el día a día se levantan a echar este país hacia adelante, sigamos construyendo un Puerto Rico de oportunidades y de justicia para todos.

Son mis palabras, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, la medida viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 244, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 11, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los fondos públicos asignados a través de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y de bienestar social, ~~de la~~ salud, educación, ~~cultura~~, y cultura que busquen mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños beneficiarios de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, con el fin de promover soluciones legislativas, e identificar recursos que permitan ampliar sus servicios en beneficio de los nuestros ciudadanos; y para otros fines relacionados.”

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para unas expresiones con relación a la Resolución del Senado 11, más allá que hablar sobre lo que es la Resolución, es para beneficio de todos y todas.

Esta medida tiene el propósito -¿verdad?- de que la, entiéndase el Senado de Puerto Rico por separado pueda tener acceso a evaluar durante el cuatrienio completo lo que es el comportamiento de lo que son las entidades sin fines de lucro. Como ustedes sabrán, aquí hay una asignación sobre veinte (20) millones de dólares que se distribuyen a entidades que muchas de ellas, la gran mayoría son entidades que de alguna manera subsana o aporta a lo que es la calidad de vida de nuestra gente.

Y que estas medidas pues, estas entidades, perdón, con sus actividades pues van a garantizar calidad de vida para nuestros envejecientes, para ayudar a las personas que posiblemente reciben un solo alimento, al día, pues miren, proveyéndole alimentos, se preparan estas entidades.

En fin, hay una variedad de ellas, pero como hay dinero envuelto yo los invito que junto a esta servidora podamos muy de cerca ver cuál es el comportamiento de estas entidades sin fines de lucro y a la misma vez darle la oportunidad a aquellas que ustedes entiendan también que son necesarias y que ustedes pudieron haber identificado en sus respectivos municipios. Esta medida tiene que suceder donde ustedes van a ver quizás informes parciales de parte de la Comisión de Hacienda con relación a lo que es el uso, distribución de estos fondos que van dirigidos a las entidades sin fines de lucro.

Otro detalle bien importante es que -vuelvo y digo- invito a cada uno de ustedes ante cualquier situación, sea esta positiva, sea esta negativa, con entidades que ustedes tienen manera de acceder a ellas porque están en su municipio o están en sus respectivos lugares donde viven. Y que ustedes pueden aportar para que de alguna manera nosotros podemos -¿verdad?- traer más entidades sin fines de lucro y aquellas que verdaderamente no estén haciendo las cosas correctas, pero con evidencia después de una buena fiscalización de estos fondos podemos nosotros determinar si se mantienen o sencillamente habría que analizar de no cumplir con lo que son los requisitos de esta Comisión, pues verdaderamente no vale la pena ser irresponsable de no reportar lo que puede estar mal hecho.

Así que dejando esto claro, que sepan que esto va a estar durante el cuatrienio y que vamos a estar viendo informes parciales hasta tanto si alguna de ellas por alguna razón deja de trabajar o deja de hacer las funciones para lo que se le está dando una subvención del Gobierno. Pues miren, posiblemente, pues ya es una que eliminamos y hay algo final para esa entidad. Como las otras que pueden llegarnos nuevas que haya necesidad también de lo que es la orientación y de lo que es el seguimiento para que puedan prevalecer y podamos darle quizás haciendo el trabajo bien, pues buscan también la manera de que se le aumente la subvención y puedan llegarle a más beneficiarios en los respectivos municipios o lugares donde se encuentren las mismas.

Así que, señor Presidente, lo único que estamos pidiendo es que se unan a la votación positiva sobre esta Resolución del Senado 11, y todos aquellos y aquellas no tienen que pertenecer a la Comisión -¿verdad?- que trabaja con estos fondos legislativos, sino que se quieren unir a la Resolución, pues bienvenido sean porque creo que aportarían mucho en cuanto a las investigaciones que podamos nosotros realizar o trabajo que sea realizado, pero con el apoyo y el compromiso de cada una de las personas que se quieran unir a esta Resolución.

Son nuestras expresiones, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución del Senado 11, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

después de “Hacienda” insertar “, Presupuesto y PROMESA”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 11, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, hay enmiendas en el informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban. Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala al título a la Resolución del Senado 11.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 1,

después de “Hacienda” insertar “, Presupuesto y PROMESA”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 22, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado general de la matrícula en la Universidad de Puerto Rico (*UPR*), la participación en los programas académicos, sus currículos actuales y el desarrollo de los recintos universitarios.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas en el informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe de la Resolución del Senado 22, se aprueban.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 4, línea 1,

Página 4, línea 1,

después de “a” eliminar “las” y sustituir por “la”

después de “y” eliminar “cultura” y sustituir por “Cultura”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente, es para proponer una enmienda en Sala.

En el Resuélvese, página 4, línea 3, después de “,” insertar “los aumentos de los costos de matrícula en años recientes y el impacto de estos sobre el estudiantado,”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 22, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, hay enmiendas en el informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Para poder enmendar el título, basado en la enmienda que se introdujo anteriormente para que el título diga línea 3, antes de “la” insertar “los aumentos de los costos de matrícula en años recientes y el impacto de estos sobre el estudiantado,”.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

¿Se aprobó la medida? Tiene que aprobar la medida.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 22, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 37, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones ~~deplorables que se encuentra~~ en que se encuentran las facilidades ~~el del~~ Departamento de ~~la Salud,~~ Salud, en la Región de Mayagüez.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas en el informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

eliminar todo su contenido y sustituir por “El Departamento de Salud fue creado de conformidad a la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud” y elevado a rango constitucional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo IV, sección 6 de la Constitución de Puerto Rico.”

Página 1, párrafo 1, línea 2,

eliminar hasta “Salud.”

Página 1, párrafo 1, línea 4,

después de “es” eliminar todo su contenido y sustituir por “una de las agencias gubernamentales”

Página 1, párrafo 1, línea 5,

después de “Rico” insertar “, compuesta por una estructura organizacional compleja y en constante cambio”

Página 1, párrafo 2, línea 3,

eliminar “vejes” y sustituir por “vejez”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 37, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, hay enmiendas en el informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en el informe al título.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 113, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (3) al Artículo 127-C, enmendar los incisos (b) (1) y (b) (2) de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y reenumerar el actual inciso (b) (3), como inciso (b) (4), a los fines de disminuir la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble requerida para la configuración de delito menos grave y grave en casos de explotación financiera de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Proyecto del Senado 113, sin enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: El Proyecto del Senado 113 requiere una enmienda para definir personas de edad avanzada, solicitaríamos que se deje para un turno posterior para ir a trabajar...

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 133, titulado:

“Para añadir un inciso (j) a la Sección 2 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”, a los fines de incluir entre sus poderes y deberes la facultad para identificar y crear las herramientas que permitan a las personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down poder insertarse y mantenerse en la fuerza laboral; para enmendar la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer una deducción contributiva a los patronos de empresas privadas que empleen a personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down; y para otros fines relacionados.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Proyecto del Senado 133, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 133, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 44, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, el estado de las facilidades deportivas estatales y municipales, la utilización de fondos asignados para reconstrucción y reparación, los recursos disponibles para el desarrollo de nuevas facilidades y para otros fines.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución del Senado 44, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 44, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 46, titulada:

“El Senado de Puerto Rico solicita al gobierno de los Estados Unidos que desclasifique y haga públicos todos los documentos relacionados con las muertes de Carlos Muñiz Varela y Santiago Mari Pesquera, ocurridos en Puerto Rico en 1979 y 1976, respectivamente, en interés de la transparencia y la justicia.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución del Senado 46, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 46, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: En la Resolución del Senado 46, nos gustaría unir a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Vamos a decretar un breve receso en lo que el compañero Vicepresidente y la senadora Santiago discuten la enmienda que hablaban del 113, me parece que es el Proyecto.

Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Proyecto del Senado 113, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, se tiene que llamar la medida. Se había dejado en turno posterior, ¿verdad? Muy bien.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 113, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (3) al Artículo 127-C, enmendar los incisos (b) (1) y (b) (2) de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y reenumerar el actual inciso (b) (3), como inciso (b) (4), a los fines de disminuir la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble requerida para la configuración de delito menos grave y grave en casos de explotación financiera de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Proponemos que se apruebe el Proyecto del Senado 113, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 113, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Internos está celebrando una Reunión Ejecutiva, para que se autorice.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, para que se autorice una Reunión Ejecutiva. Si no hay objeción, así se acuerda. ¿Dónde es la reunión?

SR. MATÍAS ROSARIO: Salón de Mujeres Ilustres.

SR. PRESIDENTE: La hora. ¿A qué hora? A las doce y treinta y cinco (12:35).

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que continúe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de lo Jurídico de atender el Proyecto del Senado 55, se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 55, el cual fue descargado de la Comisión de lo Jurídico:

“LEY

Para Para añadir el inciso (ii) al Artículo 14 de la Ley 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico,” a los fines de establecer la definición de persona de edad avanzada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte del deber constitucional de salvaguardar la vida, propiedad y seguridad de nuestros adultos mayores o personas de edad avanzada, nuestro “Código Penal de Puerto Rico,” promulgado mediante la Ley 146-2012, contiene las disposiciones que atienden las protecciones de este sector de nuestra sociedad.

Nuestro Gobierno cuenta un robusto ordenamiento jurídico que atiende el reconocimiento de los derechos y las protecciones de este sector vulnerable de nuestra sociedad, el cual es esencial para garantizar su dignidad, bienestar y seguridad.

Actualmente, en la Sección Tercera de nuestro Código Penal se detallan estas protecciones y las penas correspondientes por tales incumplimientos. Además, se establece como circunstancia agravante en la imposición de la pena el hecho de que la víctima del delito sea una persona vulnerable

debido a su edad avanzada.

Ahora bien, la ausencia de una definición que exponga de forma clara la edad en que se considera a una persona como una persona de edad avanzada dentro de nuestro Código, puede causar ambigüedad o falta de uniformidad a la hora de adjudicar las circunstancias agravantes en la imposición de las penas y afectar la efectividad de las protecciones dirigidas a este sector de nuestra sociedad.

En atención a ello, esta pieza legislativa introduce una definición análoga a la ya establecida en la Ley 121-2019, conocida como la “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores,” en la que se establece que se considera adulto mayor a toda persona de sesenta (60) años en adelante.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente introducir la definición de persona de edad avanzada en el Código Penal de Puerto Rico, dando cumplimiento a nuestro deber social para quienes han contribuido al desarrollo de nuestra sociedad y que requieren de que se les garantice un marco jurídico robusto que salvaguarde sus protecciones y calidad de vida.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se añade un nuevo inciso (ii) al Artículo 14 de la de la Ley 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 14.- Definiciones

Salvo que otra cosa resulte del contexto, las siguientes palabras y frases contenidas en este Código tendrán el significado que se señala a continuación:

(a) ...

...

(ii) *“Persona de edad avanzada” es aquella persona de sesenta (60) años o más de edad.*

...”

Sección 2.- Sección 2. - Incompatibilidad.

Por la presente se deroga, o se entenderá enmendada, cualquier disposición de ley, artículo o sección de ley, órdenes administrativas, políticas, cartas circulares, reglamentos, reglas, cartas normativas, determinaciones administrativas y/o disposiciones aplicables que vayan en contra de las disposiciones de esta Ley.

Sección 3. –Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 55, titulado:

“Para Para añadir el inciso (ii) al Artículo 14 de la Ley 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico,” a los fines de establecer la definición de persona de edad avanzada.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, el Proyecto 55 tiene enmiendas en Sala, por lo que proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala en el Proyecto del Senado 55.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se lea la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 8,

después de “avanzada” insertar “o adulto mayor”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así es acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 55, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Estimo que hay enmienda al título.

SR. MATÍAS ROSARIO: Hay enmienda al título, que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 3,

después de “avanzada” insertar “o adulto mayor”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Esa enmienda en la página 1, línea 3, del título. ¿Correcto?

SR. MATÍAS ROSARIO: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se acuerda. Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se apruebe el Acta del [16] 6 de febrero, la del lunes 10 de febrero.

Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

De la señora Maidalys Irizarry Villegas, Directora, Oficina de la senadora Rodríguez Veve, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Rodríguez Veve de la sesión legislativa de hoy, 13 de febrero de 2025.

Del Presidente del Senado, una comunicación notificando cambios en la composición de las comisiones permanentes:

“13 de febrero de 2025

Hon. Carlos “Johnny” Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio

Estimado señor Presidente:

Sirve la presente para notificarle los miembros del Senado en las Comisiones Especiales y Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los integrantes de las comisiones son los siguientes:

Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas (Ley Núm. 29-2009, según enmendada)

1. Hon. Thomas Rivera Schatz – Presidente
2. Hon. Nitzia Morán Trinidad – Vicepresidenta
3. Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez – Secretario
4. Hon. Angel Toledo López
5. Hon. Héctor Gabriel González López
6. Hon. Wilmer Reyes Berríos
7. Hon. Luis Daniel Colón La Santa
8. Hon. Luis J. Hernández Ortiz – PPD
9. Hon. Adrián González Costa – PIP
10. Hon. Joanne Rodríguez Veve – PD
11. Hon. Eliezer Molina Pérez – Senador Independiente

**Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor
(Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954, según enmendada)**

1. Hon. Karen Michelle Román Rodríguez
2. Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez
3. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
4. Hon. Wanda Soto Tolentino
5. Hon. Brenda Pérez Soto
6. Hon. Jamie Barlucea Rodríguez
7. Hon. Rafael Santos Ortiz
8. Hon. José A. Santiago Rivera – PPD
9. Hon. Adrián González Costa – PIP
10. Hon. Joanne Rodríguez Veve – PD
11. Hon. Eliezer Molina Pérez- Senador Independiente

**Comisión Conjunta del Programa Córdova Fernós de Internados Congresionales
(Ley 59-1993, según enmendada)**

1. Hon. Carmelo Ríos Santiago
2. Hon. Thomas Rivera Schatz
3. Hon. Gregorio Matías Rosario
4. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
5. Hon. Luis Javier Hernández Ortiz- PPD
6. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
7. Hon. Joanne Rodríguez Veve – PD

**Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas
(Ley 184-1996, según enmendada)**

1. Hon. Rafael Santos Ortiz
2. Hon. Thomas Rivera Schatz
3. Hon. Carmelo Ríos Santiago
4. Hon. Marissa Jiménez Santoni
5. Hon. Gregorio Matías Rosario
6. Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez
7. Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez
8. Hon. Luis Javier Hernández Ortiz– PPD
9. Hon. Adrián González Costa – PIP
10. Hon. Joanne Rodríguez Veve – PD

**Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario
(Ley 113-1996, según enmendada)**

1. Hon. Migdalia Padilla Alvelo – Copresidenta
2. Hon. Ángel Toledo López
3. Hon. Nitza Morán Trinidad
4. Hon. Rafael Santos Ortiz
5. Hon. Karen Michelle Román Rodríguez
6. Hon. Héctor Gabriel González López

7. Hon. Wanda Soto Tolentino
8. Hon. Wilmer Reyes Berríos
9. Hon. Héctor Gabriel González López
10. Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez
11. Hon. Marielly González Huertas - PPD
12. Hon. Adrián González Costa - PIP
13. Hon. Joanne Rodríguez Veve – PD
14. Hon. Eliezer Molina Pérez- Senador Independiente

**Comisión Conjunta del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación
(Ley 53-1997, según enmendada)**

1. Hon. Brenda Pérez Soto
2. Hon. Thomas Rivera Schatz
3. Hon. Carmelo Ríos Santiago
4. Hon. Marissa Jiménez Santoni
5. Hon. Gregorio Matías Rosario
6. Hon. Ángel Toledo López
7. Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez
8. Hon. Luis Javier Hernández Ortiz- PPD
9. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón - PIP
10. Hon. Joanne Rodríguez Veve -PD

**Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico
(Ley 85-1997, según enmendada)**

1. Hon. Roxanna I. Soto Aguilú – Copresidenta
2. Hon. Carmelo Ríos Santiago
3. Hon. Marissa Jiménez Santoni
4. Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez
5. Hon. Jamie Barlucea Rodríguez
6. Hon. Ángel Toledo López
7. Hon. Luis J. Hernández Ortiz – PPD
8. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
9. Hon. Joanne Rodríguez Veve

Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales

(Resolución Conjunta 1688-2004, según enmendada)

1. Hon. Roxanna I. Soto Aguilú – Copresidenta
2. Hon. Carmelo Ríos Santiago
3. Hon. Nitza Morán Trinidad
4. Hon. Gregorio Matías Rosario
5. Hon. Ángel Toledo López
6. Hon. Jamie Barlucea Rodríguez
7. Hon. Luis J. Hernández Ortiz - PPD
8. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
9. Hon. Joanne Rodríguez Veve – PD

**Comisión Conjunta para la Revisión e Implementación de Reglamentos Administrativos
(Ley 48-2018, según enmendada)**

1. Hon. Ángel Toledo López
2. Hon. Thomas Rivera Schatz
3. Hon. Carmelo Ríos Santiago
4. Hon. Marissa Jiménez Santoni
5. Hon. Gregorio Matías Rosario
6. Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez
7. Hon. José L. Dalmau Santiago – PPD
8. Hon. Adrián González Costa – PIP
9. Hon. Joanne Rodríguez Veve – PD

**Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático
(Ley 33-2019, según enmendada)**

1. Hon. Marissa Jiménez Santoni
2. Hon. Thomas Rivera Schatz
3. Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez
4. Hon. Jeison Rosa Ramos
5. Hon. Wanda Soto Tolentino
6. Hon. Rafael Santos Ortiz
7. Hon. Jamie Barlucea Rodríguez
8. Hon. Ada Álvarez Conde – PPD
9. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
10. Hon. Joanne Rodríguez Veve – PD
11. Hon. Eliezer Molina Pérez – Senador Independiente

Le solicito respetuosamente que se nos informe los integrantes de las Comisiones Conjuntas por parte de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Sí, se están informando las Comisiones Conjuntas y los miembros que la componen. Como Portavoz de la Minoría informo que hay unos cambios sugeridos y es que en la Comisión Conjunta Córdova Fernós, en el Programa de Internado Legislativo Ramos Comas y en la Comisión Conjunta del Programa Pilar Barbosa, en lugar de estar este servidor, debe estar la senadora Ada Álvarez Conde.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que el nombre que debe estar en ambas Comisiones Conjuntas es el nombre de la compañera senadora...

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: En las tres (3).

SR. PRESIDENTE: Perdón, en las tres (3) Comisiones, la compañera Ada Álvarez Conde.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias.

SR. MATÍAS ROSARIO: En el inciso a. del Orden de los Asuntos hay una Petición de la oficina de la senadora Rodríguez Veve, solicitando que se excusa a la senadora de la Sesión Legislativa de hoy, 13 de febrero.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a la compañera.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame del Segundo Orden de los Asuntos:

Moción 2025-93

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca póstumamente a Gerardo Mora Pagán, por sus aportaciones a la comunidad.

Moción 2025-94

Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a María Flores Sánchez, por su homenaje en la trigésimo octava edición del Festival del Chapín en Naguabo.

Moción 2025-95

Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Club de Pesca de Gurabo, Inc., a través de su presidente Ismael Vélez, con motivo de la celebración del decimoquinto Torneo Interclub de Pesca del Club de Pesca de Gurabo.

Moción 2025-96

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca póstumamente al sargento Eliezer Ramos Vélez, caído en cumplimiento del deber, por su valentía, compromiso y entrega en la protección del pueblo puertorriqueño.

Moción 2025-97

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca póstumamente al sargento Luis A. Algarín de Jesús, caído en cumplimiento del deber, por su valentía, compromiso y entrega en la protección del pueblo puertorriqueño.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se apruebe el Anejo A del Segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto, adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que se conforma el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: En donde se incluyan las siguientes medidas, Proyecto del Senado 55, Proyecto del Senado 113, Proyecto del Senado 133, Proyecto del Senado 244; Resolución del Senado 11, Resolución del Senado 22, Resolución del Senado 37, Resolución del Senado 44 y Resolución del Senado 46.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Tóquese el timbre.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Y ahora votamos y vengo -¿verdad?- ¿Qué?

SR. PRESIDENTE: Listo. ¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir voto explicativo?

Hágase constar que vamos a emitir un voto explicativo de la Resolución del Senado 46, al cual se va a unir la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Ábrase la Votación.

Los senadores presentes ya emitieron su voto, señora Secretaria, informe el resultado de la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 55

“Para añadir el inciso (ii) al Artículo 14 de la Ley 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico,” a los fines de establecer la definición de persona de edad avanzada o adulto mayor.”

P. del S. 113

“Para añadir un nuevo inciso (3) al Artículo 127-C, enmendar los incisos (b) (1) y (b) (2) de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y reenumerar el actual inciso (b) (3), como inciso (b) (4), a los fines de disminuir la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble requerida para la configuración de delito menos grave y grave en casos de explotación financiera de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 133

“Para añadir un inciso (j) a la Sección 2 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”, a los fines de incluir entre sus poderes y deberes la facultad para identificar y crear las herramientas que permitan a las personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down poder insertarse y mantenerse en la fuerza laboral; para enmendar la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer una deducción contributiva a los patronos de empresas privadas que empleen a personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 244

“Para enmendar la Sección 1052.01 (b) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de realizar una enmienda técnica que permita la más efectiva implementación del Crédito por Trabajo (“Earned Income Tax Credit”) del Código de Rentas Internas federal, según este fue extendido a Puerto Rico en virtud de la Ley Pública 117-2, conocida como el *American Rescue Plan Act of 2021*; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 11

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los fondos públicos asignados a través de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, salud, educación y cultura que busquen mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños beneficiarios de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, con el fin de promover soluciones legislativas, e identificar recursos que permitan ampliar sus servicios en beneficio de nuestros ciudadanos; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 22

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado general de la matrícula en la Universidad de Puerto Rico (UPR), los aumentos de los costos de matrícula en años recientes y el impacto de estos sobre el estudiantado, la participación en los programas académicos, sus currículos actuales y el desarrollo de los recintos universitarios.”

R. del S. 37

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades del Departamento de Salud, en la Región de Mayagüez.”

R. del S. 44

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, el estado de las facilidades deportivas estatales y municipales, la utilización de fondos asignados para reconstrucción y reparación, los recursos disponibles para el desarrollo de nuevas facilidades y para otros fines.

R. del S. 46

“El Senado de Puerto Rico solicita al gobierno de los Estados Unidos que desclasifique y haga públicos todos los documentos relacionados con las muertes de Carlos Muñiz Varela y Santiago Mari Pesquera, ocurridos en Puerto Rico en 1979 y 1976, respectivamente, en interés de la transparencia y la justicia.”

VOTACIÓN

Los Proyectos del Senado 55, 133 y 244; las Resoluciones del Senado 11, 22, 37, 44 y 46 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 113 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Nitzza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Marially González Huertas.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de cerrar los trabajos...

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, para excusar al compañero Juan Oscar Morales que está por situación médica fuera de...

SR. PRESIDENTE: Como no. Y además el compañero José Luis Dalmau también envió una

...

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente, sí, precisamente para excusar al ...

SR. PRESIDENTE: Una comunicación para excusarse, así que los excusamos a ambos compañeros y ya la senadora Rodríguez Veve se había excusado.

Aprovecho...

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes de eso, señora Portavoz, aprovecho para...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Permítame un segundo Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Ok.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, para aprovechar el momento, la Comisión de Seguridad que preside el compañero Gregorio Matías, va a atender el próximo martes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), los nombramientos del Jefe de Bomberos y del Negociado de Transporte.

En el caso de Bomberos, el nominado es Josué Iván Piñero Torres. Y en el caso del Negociado de Transporte, el licenciado Ángel Cruz Nolasco.

La Vista Pública, diez de la mañana (10:00 a.m.) del próximo martes. Martes, 18 de febrero a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el Leopoldo.

La compañera senadora Jamie Barlucea tendrá una Vista Pública en el Salón Miguel Hernández, Miguel García Méndez a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para atender el Administrador de Vivienda Pública el señor Juan Rosario Hernández. A las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el Salón Miguel García Hernández, Miguel García Méndez, perdón.

Debidamente convocadas las dos (2) Comisiones.

Así es que todos los compañeros que son parte de esa Comisión tienen una Vista Pública el próximo martes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-98

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Álex R. Zayas Rodríguez, Álex Santiago Vargas, Alexis Matos Rodríguez, Alice Soto Pérez, Ana M. Camacho Sánchez, Ana V. Jiménez Puello, Ángel L. Negrón Maldonado, Ángel Laboy Pérez, Ángel Vélez Collazo, Bárbara Camacho Huertas, Benny Feliciano Callejo, Betsy E. Sepúlveda Ortiz, Brunilda Borrero Torres, Carlos A. Soto Soto, Carlos Cepero Pagán, Carlos Hernández Torres, Cottman Rosario Cruz, Cristóbal Robles Rivera, Darío Suárez Negrón, David Jiménez González, David Segarra Segarra, Domingo Núñez García, Edgar Castro González, Edgardo Toledo Torres, Eduardo Almodóvar Ortiz, Edwin Martínez Vargas, Eliezer Almodóvar Santiago, Eliezer Santos Nieves, Eliud Román Moreno, Emeridaly Figueroa Cruz, Enid J. González Rivera, Enid Y. Rivera Hernández, Enrique Figueroa Albino, Ermelinda Miranda Méndez, Esteban Méndez Soto, Evelyn Mayoly Rodríguez, Fabián Nazario González, Francisco E. Silva Irizarry, Gamalier Romero Gabriel, Gerardo Rivera Olivencia, Glendalis Pérez Cales, Gloria Corales Alameda, Glorimar Ortiz López, Glynesse Soraya Vega Mercado, Griselle Núñez Martínez, Haydee Soria Reyes, Héctor L. Figueroa Padua, Heidy Y. Díaz Roche, Heriberto Ortiz Figueroa, Herminio Ramos Rivera, Hilda L. Martínez Mercado, Jaimie N. García Torres, Janice Batíz Riera, Javier Estrella Cerezo, Jennette A. López Cabrera, Joesua Negrón Vélez, Jonathan González Martínez, Jorge Díaz Dominicci, Jorge Luis Muñiz Rivera, Jorge Ramos Colón, José A. Báez Martínez, José A. García Ramírez, José A. Negrón Colón, José I. Santiago Maldonado, José L. Díaz Heredia, José L. Meléndez Morales, José M. Serrano Cintrón, Josué R. Torres Cintrón, Juan Astor Rodríguez, Juan L.

Laracuenta Nieves, Katiana Cedeño Martínez, Keila D. Santana Feliciano, Kiomarice Santiago Rodríguez, Lidia I. Pérez Ruiz, Luis A. Torres Santana, Luis A. Vega Vargas, Luis A. Velázquez Mercado, Luis E. Rodríguez Vélez, Luis Fraticelli Lleras, Luis M. Reyes Medina, Luis R. Casiano Alvarado, Luz N. Paneto Maldonado, Lydia E. Avilés Almodóvar, Manuel Valentín Pérez, Maranyely Miranda Albertorio, Marcos A. González Vázquez, Margarita Colón Ortiz, María de los Ángeles Ortiz Santiago, María I. Colón Santiago, María Marín Ramos, Maribel Martell Gueits, Marisely Zambrana Rodríguez, Maritza García Rodríguez, Martangely Sánchez Sáez, Mayra Carrión Lugo, Michael García Rivera, Michelle López Guzmán, Milagros López Meléndez, Milly F. González Medina, Nancy I. Rivera Morales, Nathan I. Delgado Betancourt, Nelson L. Feliciano Bruno, Nelson Soto Santos, Nilda Y. González Febres, Noel Esmurria Torres, Omar Andújar Maldonado, Omar Vázquez Torres, Oscar R. Varela Negrón, Pablo M. De Jesús Borrero, Pedro Feliciano Vega, Pedro J. Pacheco Rodríguez, Ramón A. González García, Ramón López Muñiz, Raquel Carrero Jusino, Roberto A. Figueroa Quiñones, Roberto A. Miranda Guzmán, Roberto C. Pagán Ruiz, Rosalina Álvarez Maldonado, Rubén A. Díaz Figueroa, Rubén A. Pacheco Candelario, Rubén Cotts Pérez, Samuel Sánchez González, Saúl Santiago Malaret, Verónica Negrón Pagán, Waleska Sánchez Acosta, Wanda Echevarría Cruz, Wanda I. Cortés Vázquez, Webster Martínez Millán, Wilberto Morales Miranda, Wilfredo Lajara Vélez, Wilfredo Negrón Malavé, William Lugo Martínez, Xavier Oquendo Hernández, Xiomara Rodríguez Pagán, Yadira Miranda Guzmán, Yamaris Cruz Pérez, Yancel M. Bonet Concepción y Yolanda Reyes González integrantes del negociado de la Policía de Puerto Rico, con motivo de su semana.

Moción 2025-99

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Ana V. Jiménez Puello, Anthony Acevedo Cuevas, Emeridaly Figueroa Cruz, Félix Guilbe Lugo, Flor L. Cintrón Vélez, Glorimar Ortiz López, Henry Cruz Casanova, José L. Rivera Marrero, Josué González Rivera, Kervin J. Morales Negrón, Lizenette Rivera Hernández, Margarita Colón Ortiz, Maritza Feliciano Badillo, Martha Fernández Betancourt, Myrna Serrano Irizarry, Pedro I. Rodríguez Vélez, Pelegrín Vázquez Montes, Rafael Reyes Mercado, Richard Cruz Vega, Roberto C. Pagán Ruiz, Rosa L. Cornier Albarrán y Yolanda Meléndez Vargas con motivo de los valores del año 2024 de la Policía Estatal.

Moción 2025-100

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Álex Santiago Pérez, Álex Vélez González, Alfredo González del Río, Alma Montañez Vázquez, Andi Landa De Jesús, Ángel A. Sánchez Rodríguez, Ángel Lugo Morales, Ángel Lugo Resto, Ángel Núñez López, Ángel Rodríguez Arzuaga, Carlos J. Serrano Franqui, Carlos J. Sierra Colón, Carlos Román Vega, Carmen I. Vega Irizarry, César A. Ramos Ortiz, Efraín Figueroa Desarden, Eliseo Cintrón Corsino, Elvin Nuñez Machado, Félix J. Fuentes Reyes, Félix R. Morales González, Gabriel A. Hernández González, Gilbert F. Flores Irizarry, Glorimar Ortiz Santiago, Héctor E. Vázquez Morales, Irene García Castro, Iván Santiago Molina, Jesús M. Hernández González, Joel A. Laureano Cabrera, Jorge E. Candelaria Rodríguez, José L. Acevedo Delgado, José M. López Moya, José Martínez Rosa, Kevin J. Méndez Heredia, Luis A. Negrón Serrano, Luis E. Vázquez Torres, Luis G. Morales Guadarrama, Luz Rivera Ramos, María M. Torres Ramos, María Padilla Conde, María S. Padilla Conde, Miguel A. Muñiz Robles, Nelson Díaz

Carrasquillo, Nilka L. Vega Mercado, Pedro J. Colón Burgos, Rafael E. Pomales Torres, Reinaldo Jiménez Padró, Roberto C. Rodríguez Lebrón, Roberto Cruz Rivera, Roberto Muñoz Lebrón, Sandy Burgos Rodríguez, Steven Pérez Espinosa, Víctor L. Serrano Oquendo y Yoary M. Arroyo Vélez con motivo de la semana de la Policía.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Acá. Senador Adrián González Costa.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Para que se una a la Delegación del PIP como coautores en la Resolución del Senado 46.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para añadir a la, unir a la Delegación del Partido Popular Democrático a la Moción 2025-85.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Senadora Padilla, nos había pedido la palabra.

Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora portavoz. Señora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se me permita unirme a la Moción 2025-96 de su autoría. Como a la Moción 2025-97 también de su autoría.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones desde la 2025-98 a la 2025-100.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Para unir al senador Matías Rosario y a esta servidora a las Mociones 98 a la 100.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Para unir al senador Colón La Santa a las Mociones 2025-80, 2025-81.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para unir a la Delegación del Partido Popular Democrático a la Moción 2025-86.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. Si no hay objeción....

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Y a la 70 también.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Toledo López.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Para unirme a la Moción 2025-70.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a esta servidora a la Moción 2025-85.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Para unir al senador Gregorio Matías Rosario a las Mociones contenidas en el Anejo A del Primer y Segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir al senador Reyes Berríos a la Moción 2025-93.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a la senadora Nitza Moran a las siguientes Mociones: 2025-75 y 2025-76.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Para unir a la senadora Wandy Soto Tolentino en las siguientes Mociones: 2025-94 y 2025-95.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos.

Sería desde hoy jueves, 13 de febrero de 2025 hasta el próximo jueves, 20 de febrero de 2025 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señora Portavoz ¿Va a pedir el receso ahora?

Adelante.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Que se recese los trabajos desde hoy hasta el próximo ...

SR. SÁNCHEZ ALVAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Héctor Joaquín Sánchez.

SR. SÁNCHEZ ALVAREZ: Para que se me una, para unirme a la Resolución 2025-77.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

La Moción, si no hay objeción, así se acuerda.

La señora Portavoz está pidiendo el receso de los trabajos en el día de hoy.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para recesar los trabajos desde el día de hoy hasta el próximo jueves, 20 de febrero.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Hoy 13 de febrero, siendo la una y nueve de la tarde (1:09 p.m.) se recesan los trabajos hasta el próximo 20 de febrero, jueves, 20 de febrero a las once de la mañana (11:00 a.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 26)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 6 de febrero de 2025 emití un voto a favor del Proyecto del Senado 26: “Para enmendar el inciso gg del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de suprimir la retroactividad de la exoneración del pago de contribuciones del CRIM a toda propiedad arrendada bajo la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como “Ley Nacional de Hogares de 1974” (42 U.S.C. § 1437f) y para otros fines relacionados”.

El pasado cuatrienio se aprobó la Ley 37-2024 que tuvo el efecto de reestablecer la exoneración del pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble para aquellas viviendas subsidiadas por el programa conocido como Sección 8. La exoneración se extendió “a los años contributivos 1992 y siguientes”. Es esa retroactividad la que, según la exposición de motivos del proyecto de epígrafe se pretende revertir, ya que “podría afectar la capacidad de financiamiento de los municipios”.

Pareciera razonable, por lo tanto, una interpretación del Proyecto del Senado 26 como una medida que pretende hacer exigibles deudas que se remonten al 1992, o que incluyan algunos de los años contributivos transcurridos desde entonces. Si esa fuera la intención, surge la interrogante sobre la adecuación de una acción legislativa que tuviera el efecto de revivir deudas que mediante la ley aprobada el pasado año fueron condonadas.

Al transmitir esta preocupación al autor de la medida, éste me ha asegurado que ésa no será la consecuencia de su aprobación. Así lo hice constar en el hemiciclo, de forma tal que se clarificara que no es la intención legislativa del Proyecto del Senado 26 el convertir en cobrables las contribuciones sobre propiedades inmuebles dedicadas a viviendas subsidiadas bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley Pública 93-383 que se hayan contraído a partir del año 1992. Bajo este entendido, la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño ha votado a favor del Proyecto del Senado 26.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE FEBRERO DE 2025**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 244	774 – 775
R. del S. 11.....	775 – 777
R. del S. 22.....	777 – 778
R. del S. 37.....	778 – 779
P. del S. 113	779 – 780
P. del S. 133	780
R. del S. 44.....	780
R. del S. 46.....	781
P. del S. 113	781 – 782
P. del S. 55	783 – 784